

CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE PUEBLA 2021

Contenido

Presentación.....	2
Marco jurídico que regula la elaboración y publicación del PAE	4
Actividades del PAE 2021 por Unidad Administrativa Responsable	5
Cumplimiento de las actividades establecidas en el PAE 2021	6
Conclusiones generales	9
Evaluación de Diseño de Programas presupuestarios.....	10
Evaluación Específica de Desempeño de Programas presupuestarios.....	21
Evaluación Específica del Programa de Donación de Aparatos Rehabilitatorios y Ayudas Funcionales.....	27
Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33.....	28
Evaluación de Subsidios y Convenios Federales	53
Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	60
a. Clasificación de los ASM derivados de la evaluación externa de programas del Gasto Federalizado (Fase 3, Mecanismo 2021).	61
b. Clasificación de los ASM derivados de la evaluación externa de Programas Presupuestarios evaluados (Fase 3, Mecanismo 2021).	61
c. ASM derivados de la evaluación externa de programas del Gasto Federalizado (Fase 4, Mecanismo ASM 2021).	62
d. ASM derivados de las evaluaciones a los Programas presupuestarios (Fase 4, Mecanismo ASM 2021).	64
e. Sistema ASPEC (Fase 5, Mecanismo ASM 2020).....	65
Acciones para la difusión de la Cultura de la Evaluación	67
Glosario	70
Siglas y Acrónimos	70
Definiciones.....	71

Presentación

Con el propósito de conocer el desempeño de los programas y políticas públicas que operan los gobiernos, en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) se ha implementado el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Siendo el monitoreo y la evaluación actividades que permiten brindar información sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Administración Pública.

Es posible identificar que la **evaluación** se encuentra fundamentada en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades, municipios y las entonces delegaciones del Distrito Federal “(...) se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén *destinados*” y que los resultados serán evaluados por instancias técnicas, “(...) con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior”.

En el ámbito local se define en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, que los recursos económicos que disponga el estado y sus municipios se:

“(...) administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente, los Poderes, organismos autónomos y Municipios, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior.”

A fin de dar atención al mandato constitucional en materia de evaluación y de brindar información a los actores de la Administración Pública Estatal (APE), con el propósito de mejorar la eficacia y eficiencia de los programas y políticas públicas, así como retroalimentar las diferentes etapas del ciclo presupuestario, se implementa el SED en el estado, el cuál además contribuye a la transparencia y rendición de cuentas al generar productos que pueden ser utilizados no solo por la APE, sino para los entes fiscalizadores, el H. Congreso del Estado y la sociedad en general.

Con base en lo anterior el SED es definido como el “(...) *instrumento estratégico del PbR*, que permite realizar una valoración objetiva del desempeño del PED, los documentos derivados del PED y los Pp de la Administración Pública Estatal, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer la eficacia, eficiencia, economía e impacto *en las condiciones de vida de la población*”¹

La coordinación de la operación del SED de Puebla se encuentra a cargo de la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, y coadyuvan en la implementación y operación las Secretarías de Administración y de la Función Pública. Es preciso mencionar que, en el SED participan

¹ Véase el numeral 8 del Acuerdo Conjunto de las Secretarías de Administración, de la Función Pública, y de Planeación y Finanzas, por el que emiten los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla, disponible en: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Lineamientos/LGSEDRPPAPEP_01092020.pdf

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2021

todas las dependencias y entidades de la APE en los diversos procesos de monitoreo y evaluación.

En el ejercicio que se informa, se elaboró y publicó el Programa Anual de Evaluación (PAE), cuyo objetivo fue “coordinar de manera integral las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño, que se realizarán durante 2021 de forma organizada, calendarizada y que brinde información que permita mejorar calidad del gasto en los programas y políticas públicas”². El PAE es el instrumento que concentra todas las actividades a realizarse en el marco del SED durante el ejercicio fiscal y de manera multianual al considerar el 1er trimestre del 2022.

A lo largo del presente anexo se brinda información sobre las actividades realizadas, los resultados obtenidos y los productos generados en el marco del SED y del PAE 2021.

² Véase el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2021 del Gobierno del Estado de Puebla, disponible en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2021/PAE.2021.Puebla.pdf>

Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2021

El 15 de abril de 2021 se emitió el PAE por parte de las Secretarías de Planeación y Finanzas, de la Función Pública y de Bienestar, así como del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, este es un documento que integra de manera coordinada y unificada, las actividades en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación que la Administración Pública Estatal se propone realizar durante el 2021, así como parte del primer trimestre de 2022, en este además se establecen de manera calendarizada los productos a ser generados así como los responsables de cada una de las actividades.

Marco jurídico que regula la elaboración y publicación del PAE

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 y 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 y 28 fracción VIII del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; 34 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3, 4, 7, 15, 17 y 25 de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2019; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8 fracción VI, 9 fracciones VII y VIII, 62, 65, 66, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 3, 13 párrafo primero, 31 fracciones II, III, IV, y XIV, 33 fracciones II, 34 fracción VI, 35 fracciones II, XXXVII y XLIV, 45 fracción XIV, 49 y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 6 fracciones IX y XI, 13 fracción III, 54, 63 segundo párrafo, 128 párrafo segundo, 131, 133, 134, 138, 139 fracciones III, V, VI, VII, VIII, IX, 140 fracciones III, IV, V, VIII, IX y XI y 142 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; artículo 77 fracciones V, VI y XXXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; artículos 1, 2 fracciones XXXV, LXXXVIII, LXXXIX, 13, 21, 60, 87 y 103 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020; 1, 2, 21 y 59 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio Fiscal 2021, 1, 3, 7 fracción VII, 15, 22, 25, 47 fracción IV, 53 fracción I, 102, 103, 104 fracción I de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 1 fracción III, 20, 38 fracción VIII, 54, 56, 57 y 58 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla 11 fracción XXVI, 14 fracciones XVI y XVIII, 17 fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVII y XX, 44 fracciones VI y VII, 45 fracción VI y 46 fracciones III, X y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; 12, fracciones I, VIII, XXV y XLIV; 28 fracciones XI, XIV, XV y XVI; 30 fracciones I, IV, IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 11 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; 1, 3 fracciones I y IV y 9 fracción VI del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; el Acuerdo Conjunto de las Secretarías de Administración, de la Función Pública y de Planeación y Finanzas, por el que se emiten los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla y los relativos al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios; y en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal (APE), se elaboró y publicó el Programa Anual

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2021

de Evaluación (PAE) 2021 y publicado en tiempo y forma en el portal de internet del SED: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2021/PAE.2021.Puebla.pdf>

Para la elaboración del PAE, la Dirección de Evaluación (DEV) adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, coordinó la realización de reuniones de trabajo con las siguientes áreas responsables en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación:

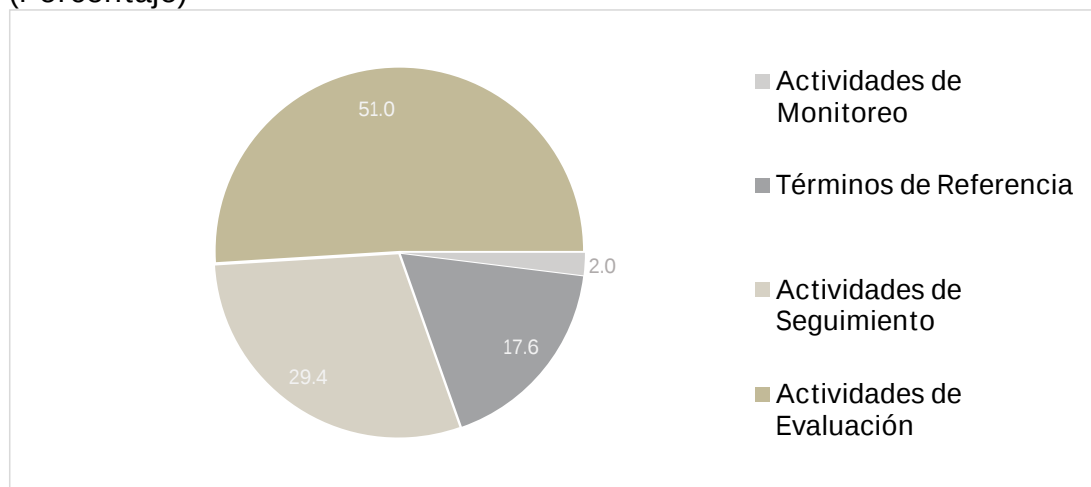
- Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Responsable de coordinar el proceso de programación en el Estado y el seguimiento de los indicadores de tipo estratégico.
- Dirección de Evaluación (DE), adscrita a la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación de la Secretaría de la Función Pública (SFP). Responsable del control y evaluación de la gestión de los Pp operados por las dependencias y entidades de la APE.
- Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación (CGPSE) de la Secretaría de Bienestar (SB). Responsable del diseño e implementación de la Política de Desarrollo Social en el Estado.
- Dirección de Evaluación del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP). Responsable del control, seguimiento y evaluación de los programas del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Estado.

De acuerdo a las atribuciones establecidas en los documentos normativos y derivado de la coordinación interinstitucional, las actividades fueron calendarizadas y clasificadas de acuerdo a la contribución que tienen en las etapas de monitoreo, seguimiento y/o evaluación, así como lo tendiente a la definición de Términos de Referencia.

Actividades del PAE 2021 por Unidad Administrativa Responsable

Un total de 51 actividades conformaron el PAE 2021, las cuales se encuentran clasificadas en porcentaje de la siguiente manera: 2% para Monitoreo, 29.4% a Seguimiento, 51% a Evaluación, 17.6% a los Términos de Referencia. (Véase Gráfica 1)

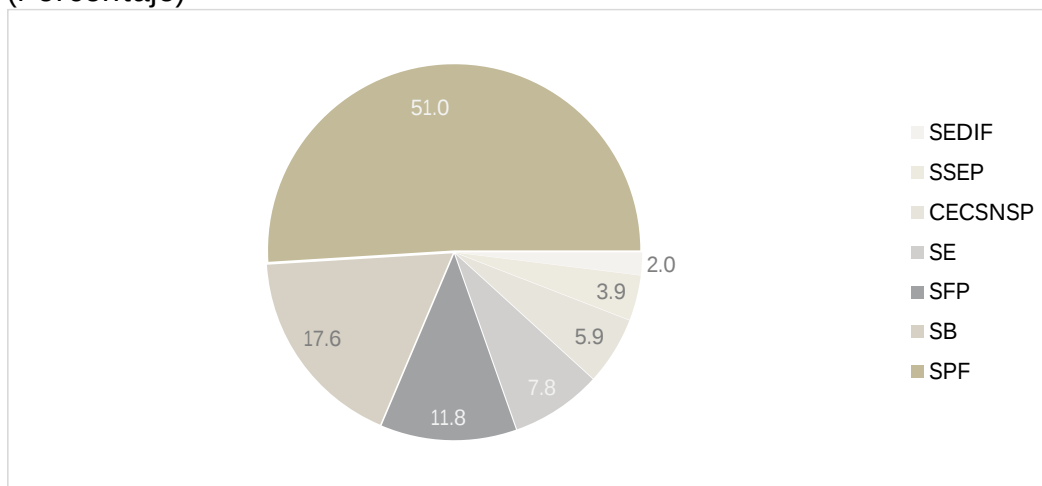
Gráfica 1. Distribución porcentual de las actividades del PAE 2021 (Porcentaje)



Fuente. Secretaría de Planeación y Finanzas, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

En cuanto a la distribución de acuerdo a los responsables, se definieron de la siguiente forma: la SPF estableció 26 entregables, la SFP estableció 6 entregables, la SB estableció 9 entregables, el SEDIF estableció 1 entregable, la SE estableció 4 entregables, SSEP estableció 2 entregables y CECSNSP 3 entregables (Véase Gráfica 2)

Gráfica 2. Distribución porcentual por Unidad Responsable de generar los entregables del PAE 2021
(Porcentaje)



Acrónimos:

CECSNSP: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

SB: Secretaría de Bienestar

SE: Secretaría de Educación

SEDIF: Sistema para el desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

SPF: Secretaría de Planeación y Finanzas

SFP: Secretaría de la Función Pública

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Finanzas; Dirección de Evaluación.

Cumplimiento de las actividades establecidas en el PAE 2021

De acuerdo con lo establecido en los numerales 17, 18, 19, 20 del Calendario de trabajo del PAE 2021, al cierre del 31 de diciembre de 2021, se establecieron un total de 48 actividades a ser realizadas por parte de las Unidades Responsables; mientras que 3 actividades fueron programadas con fechas límite de cumplimiento en el primer trimestre de 2022.

En este sentido, la DEV realizó el seguimiento al calendario en referencia, con lo que se verificó el cumplimiento del 100.0% de las actividades establecidas en el PAE, con base en la evidencia documental presentada.

Tabla 1 Cumplimiento de las actividades del PAE 2021
(Actividades)

Actividades	Total PAE 2021	Programado en 2021	Realizado al cierre de 2021	Porcentaje (%) de cumplimiento	Programado en 2022
Total	51	48	48	100	3
Actividades de monitoreo	1	1	1	100	0.0

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2021

Actividades	Total PAE 2021	Programado en 2021	Realizado al cierre de 2021	Porcentaje (%) de cumplimiento	Programado en 2022
Actividades de seguimiento	15	14	14	100	1.0
Actividades de evaluación	26	24	24	100	2.0
Términos de Referencia	9	9	9	100	0.0

Nota: El porcentaje de cumplimiento se calculó con base en la información de la columna 'Realizado al cierre de 2021' respecto con los valores de la columna 'Programado en 2021'

Fuente. Secretaría de Planeación y Finanzas, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SPF

La Unidad Responsable de coordinar el seguimiento de los Programas Presupuestarios en la Entidad, la DPSAG para el 2021 estableció una actividad consistente en la Publicación de los Informes finales de seguimiento: "Indicadores para Resultados" y "Análisis de Indicadores" de los Programas Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2020, el 30 de abril del 2021, con el objetivo de contar con información relevante, oportuna y de calidad que permita apoyar a los ejecutores de gasto en el desarrollo de sus actividades sustantivas y se realizó la verificación del avance físico y financiero de los Programas Presupuestarios. Dicho documento se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://lgcg.puebla.gob.mx/>

Dirección de Evaluación del CECSNSP

El CECSNSP es el organismo encargado de coordinar de manera integral y estratégica la colaboración interinstitucional e intergubernamental, de las acciones concertadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública entre la federación, estado y municipios, mediante la firma de convenios y asignación de recursos que promuevan e impulsen programas y acciones en materia de seguridad pública en concordancia con el Sistema Nacional de Seguridad Pública; implementando controles, dando seguimiento, evaluando y proponiendo programas que contribuyan a fortalecer las instituciones de seguridad pública.

Se dio cumplimiento al 100.0% de la actividad en materia de seguimiento establecida para el 2021, llevándose a cabo un Documento de avance de trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Por otra parte, para el mes de marzo del 2022, se planteó la conclusión de 2 actividades de evaluación referentes a una encuesta Institucional y un Informe Estatal de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2021.

Dirección de Evaluación de la SFP

La evaluación de la gestión se encuentra a cargo de la DE adscrita a la CGCSPE de la SFP, en este sentido se establecieron 5 actividades de seguimiento, cuatro de ellas fueron ejecutadas en tiempo y forma de acuerdo con el calendario, mientras que una de ellas se encuentra programada a ser concluida para el mes de marzo de 2022, por lo que su seguimiento se llevará a cabo con posteridad. Asimismo, se definió una actividad de evaluación, misma que fue concluida al 100.0% en el mes de junio, consistente en la evaluación de la consistencia de la lógica horizontal de los niveles componente y actividades de la MIR de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades.

Jefatura de Evaluación y de Seguimiento de la Secretaría de Bienestar (SB)

La JE y la JS adscritas a la CGPSE de la SB, establecieron en el PAE un total de 9 actividades a realizar durante el año que se informa, al cierre del ejercicio se constató que el 100.0% ciento de dichas actividades fueron realizadas en tiempo y forma.

Al respecto, se elaboraron 2 Términos de Referencia para la evaluación “Específica de Desempeño” del FISMDF y del FORTAMUNDF, ministración 2020. Asimismo, dado que se cuenta con la atribución de monitorear, analizar y validar trimestralmente, las obras públicas, información financiera, indicadores y evaluaciones reportadas por los Ayuntamientos del Estado sobre el FISMDF y el FORTAMUNDF, mediante la plataforma establecida por la SHCP, se realizaron 4 actividades de seguimiento al Sistema de Recursos Federales Transferidos del 1er, 2do y 3er Trimestre de 2021, así como al 4to Trimestre del 2020.

Finalmente se realizaron 3 evaluaciones en materia Específica de Desempeño al Programa de “Electrificación No Convencional en el Estado de Puebla 2020”, el Programa “Hacer Vivienda Hacer Futuro 2020” y el Programa de “Coinversión Social 2020”, a partir de la información proporcionada por la Unidad Responsable del Programa, así como datos del Portal de Presupuesto basado en Resultados (<https://pbr.puebla.gob.mx>).

Dirección de Evaluación de la SPF

Por su parte la DEV adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SPF, integró un total de 25 actividades en el PAE 2021, las cuales fueron concluidas al 100.0% de acuerdo con las fechas de cumplimiento definidas en el Calendario.

En virtud de lo anterior, fueron elaborados y publicados 5 Términos de Referencia, que contienen la metodología que deben considerar los evaluadores externos para un adecuado desarrollo de las evaluaciones. En materia de Seguimiento, se llevó a cabo el seguimiento a los compromisos de mejora establecidos en los DIT; asimismo, se elaboraron y publicaron los DIT, con los ASM identificados de las evaluaciones 2020; en coordinación con las Dependencias y Entidades involucradas en el proceso; por último, como parte del Convenio de coordinación para “Contribuir a la Creación y Uso de Elementos de Monitoreo y Evaluación de la Política Social y sus Programas del Estado de Puebla”, celebrado con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Gobierno del Estado, se impartieron 3 capacitaciones a los actores que participan en el Sistema de Evaluación del Desempeño de la APE.

En materia de Evaluación, se coordinó la realización de 17 evaluaciones por parte de instancias técnicas independientes, en este sentido, se llevó a cabo el proceso de licitación pública nacional para la contratación de dichas evaluaciones, así como el procedimiento de adjudicación directa, dado que una 15 de las partidas fueron declaradas desiertas en los procedimientos de licitación, lo anterior con el objetivo de contar con evaluadores que cubrieran los criterios técnicos y económicos establecidos en las metodologías.

Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación de la SEP

La DDCE adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, realizó un total de 4 actividades establecidas en el año que se informa, las cuales fueron concluidas de acuerdo a lo señalado en el calendario del PAE 2021.

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2021

Respecto a lo anterior, se recopiló y organizó la información proporcionada por las diferentes áreas de la Secretaría de Educación que intervienen en la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); asimismo, se dio seguimiento a los compromisos derivados de las reuniones realizadas entre las áreas de la Secretaría de Educación y el Órgano Evaluador; igualmente, se llevó a cabo la Publicación de los TdR para la Evaluación “Específica de Desempeño” del FONE ministración 2020, así como la realización de la evaluación específica del Desempeño del mismo Fondo.

Dirección de Evaluación de la SSEP

La Dirección de Evaluación de los Servicios de Salud adscrita a la Coordinación de Planeación, Evaluación, Desarrollo y Operación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, llevó a cabo una actividad, consistente en una Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario E171. INSABI. “Prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, ejercicio 2020”, la cual fue concluida al 100.0% de acuerdo con las fechas de cumplimiento definidas en el Calendario.

Así mismo, en coordinación con la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, se elaboraron y publicaron los TdR para la evaluación interna en materia de Diseño del Programa Presupuestario E171. INSABI, ejercicio 2020.

Dirección de Planeación y Evaluación del SEDIF

A su vez, la Dirección de Planeación y Evaluación adscrita a la Unidad de Planeación, Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, llevó a cabo una Evaluación específica al Programa de “Donación de Aparatos Rehabilitatorios y Ayudas Funcionales”, la cual fue concluida en tiempo y forma de acuerdo a lo señalado en el calendario del PAE 2021.

Conclusiones generales

De acuerdo con los resultados generados por parte de las Unidades Responsables, se concluyó con 48 actividades de las 51 que integran el PAE 2021, las cuales se encontraban programadas a realizarse al término del ejercicio que se informa. No obstante, con corte al 31 de diciembre de 2021, 3 actividades se encuentran en proceso de realización, ya que tienen un plazo de cumplimiento al 30 y 31 de marzo de 2022.

Evaluación de Diseño de Programas presupuestarios

Objetivo general de la evaluación:

Analizar, valorar y evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) y los elementos que lo conforman, para atender la problemática social identificada, así como la atención hacia una población o área de enfoque.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la identificación de la problemática, causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.
- Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatal y los objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto a fin de optimizarlos recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.

Resultados

Unidad Responsable		
Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla		
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación
E162	Implementación de la actividad catastral en el estado de Puebla.	Evaluación de Diseño
Descripción del Programa presupuestario		
Contribuir a la atracción económica en el estado mediante la generación de cedula única registral y catastral		

Conclusiones de la evaluación:

La actividad registral y catastral para una entidad federativa es fundamental, por lo que la intervención del Programa presupuestario E162 - Implementación de la actividad catastral en el estado de Puebla, es una respuesta a la necesidad de contar con un programa que brinde trámites y servicios a las personas físicas y morales generando certeza jurídica de sus transacciones inmobiliarias vinculando dicha actividad registral y catastral.

El Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, como órgano público desconcentrado y entidad estatal exclusiva para la gestión, desahogo y despacho de los asuntos registrales y catastrales en el estado de Puebla ha implementado este Programa presupuestario E162, que ha sido revisado por esta instancia Evaluadora, aplicando los criterios metodológicos señalados en los Términos de Referencia que la Secretaría de Planeación y Finanzas ha preparado para tal caso, con la finalidad de analizar, valorar y evaluar el diseño del Programa y los elementos que lo conforman, para conocer el nivel de atención a la problemática identificada y a la población o área de enfoque que dio origen a esta intervención pública.

Durante el análisis se encontró que el Pp E162 es imprescindible para el Gobierno de Puebla, ya que genera la certeza jurídica de los bienes inmuebles en el estado, y que su

ejecutor es el idóneo de acuerdo con el marco legal vigente. Se observó que el objetivo del Propósito del Programa pretende subsanar la problemática identificada, misma que consta en el documento Diagnóstico, Árbol de Problemas, Análisis de la Población y Concentrado de la MIR, y que dio origen a la planeación y configuración de este Pp. Por otra parte, fueron revisados los documentos programáticos encontrándose que se elaboraron con apego a la Metodología del Marco Lógico y la normatividad aplicable en materia de programación vigente al ejercicio fiscal 2020. Los bienes y servicios que se generaron por el Programa se encuentran en concordancia con las facultades y atribuciones de su Ejecutor. Se halló que existen áreas de oportunidad para afinar la estructura analítica y su documentación programática, en específico las definiciones de conceptos como la problemática central, magnitud del problema, definición del problema y las poblaciones referencia, objetivo, y atendida.

Un punto de atención, para el Ejecutor, es el apartado de "Contribución a las metas y estrategias estatales" ya que el resultado de su valoración, derivado de la evaluación, es inferior a los demás apartados debido a una baja vinculación con los instrumentos de planeación estatal y a los ODS. Esto generó, que los resultados tuviesen una baja contribución a las metas estatales desde una revisión objetiva a la documentación el Pp y su vinculación. Por lo que, una alternativa para mejorar la valoración en este apartado es actualizar la documentación programática para una vinculación y alineamiento muy estrecha a los instrumentos estatales de planeación estatal y a los ODS.

Se observó un trabajo de análisis documentado respecto de las poblaciones (referencia, potencial y objetivo) del Pp E162. Se hallaron definiciones consistentes, pero con áreas de oportunidad para delimitar el alcance de cada población en su redacción. Aun así, se consideró el apartado de "Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo" completo en sus elementos.

En el análisis realizado al apartado, "Matriz de indicadores para Resultados" se encontraron los elementos documentales y programáticos de la lógica vertical y lógica horizontal completos de acuerdo con la MML. La MIR del Pp E162 cumple en lo general con las características por elemento y se consideran funcionales para el seguimiento y monitoreo. Cuenta con la Ficha Técnica de Indicadores y Ficha de Actividades con elementos completos. En lo específico, la redacción de algunos conceptos y el acotamiento de ciertas definiciones, como el resumen narrativo del Fin pudieran precisarse. Se incluyó una propuesta de mejora de la Estructura Analítica, considerando las sugerencias desarrolladas entorno a la definición del problema y su análisis causal. El Anexo 3, contenido al final de este documento de resultado de evaluación, contiene una propuesta de mejora de la MIR.

Una ventaja que se tiene en la Administración Pública Estatal de Puebla es que cuenta con medios electrónicos de difusión y publicación de información en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas. Siendo esto, se considera que se deben aprovechar las plataformas públicas estatales para mantener una difusión permanente y completa de los resultados, procesos y presupuestos del Pp E162.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en

Evidencia documental	Medios de verificación
E162 Implementación de la actividad catastral en el estado de Puebla.	la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2021 / Programas Presupuestarios / Evaluación de Diseño

Unidad Responsable		
Secretaría de Economía		
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación
E165	Encadenamiento productivo regional.	Evaluación de Diseño
Descripción del Programa presupuestario		
Contribuir al impulso del desarrollo económico equilibrado de las regiones de la entidad		

Conclusiones de la evaluación:

El Pp E165 cuenta con documentos de programación, como el diagnóstico del programa presupuestario que contiene los esquemas del árbol del problema y de objetivos, sin embargo, estos documentos no fueron elaborados a partir de una rigurosa aplicación de la Metodología del Marco Lógico, puesto que en el planteamiento del problema no se identificó la población o área de enfoque, la situación negativa ni la magnitud de dicho problema, asimismo, las causas del problema se plantearon como faltas de bienes y servicios o como ausencia de soluciones. Además, en el diagnóstico, no se encontró información que diera soporte teórico o empírico al programa y la modalidad asignada presentó oportunidad de mejora, pues no corresponde con el tipo de intervención, por lo que se sugirió a la instancia coordinadora del proceso de programación su reclasificación a tipo “F”. Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico.

En la versión 2020 del Pp se observó información incompleta sobre la alineación del mismo a los instrumentos de planeación superiores, adicionalmente, en el documento de alineación programática de la versión 2021 (Pp E070) se dispuso de alineación al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial de Desarrollo Económico a nivel de objetivos, estrategias y líneas de acción, sin embargo, dicha alineación presentó oportunidad de mejora ya que el Pp considera los conceptos de productividad y competitividad los cuales no se consideran en los objetivos del PED y de sus instrumentos derivados.

Aunque el programa dispone del formato de análisis de la población objetivo, este no define con precisión los conceptos poblacionales, asimismo la cuantificación plasmada en dicho formato no es consistente con los criterios de focalización empleados. Esto exhibe la necesidad de replantear el problema que permite identificar la población objetivo o área de enfoque. Asimismo, la ausencia de estos elementos derivó en la falta de una estrategia de cobertura. En esta sección también se observó la falta de sistematización de la información que se genera con la atención de los beneficiarios del programa, lo cual es necesario para contar con una medición precisa de los resultados del programa.

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2021

La Matriz de Indicadores para Resultados, presentó oportunidad de mejora en el resumen narrativo de nivel propósito, lo cual alteró la lógica vertical, pues no fue posible identificar relaciones de causalidad sólidas entre este nivel y el de componentes; asimismo, la mayoría de los indicadores no cumplieron con las característica de ser Monitoreables, es decir, la información disponible en los medios de verificación es insuficiente para la reproducción del método de cálculo y tampoco cumplieron la característica de ser Adecuados ya que no permiten medir de manera objetiva el desempeño del Programa y limitan el grado de orientación hacia la mejora al tratarse de datos absolutos.

Finalmente, aunque se dispone de ficha técnica de todos los indicadores, algunos campos presentaron oportunidad de mejora como la Definición, el método de cálculo, la frecuencia de medición y el comportamiento del indicador hacia la meta.

Se observó una eficacia presupuestaria de 98.56% lo cual es favorable, no obstante, la instancia evaluadora no dispuso de información contable de las partidas presupuestarias por capítulo de gasto, asimismo, se observó que el Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, aunque presentó oportunidad de mejora en el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario E165 Encadenamiento productivo regional.	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2021 / Programas presupuestarios / Evaluación de Diseño

Unidad Responsable		
Universidad de la Salud		
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación
E172	Educación superior en el campo de la salud.	Evaluación de Diseño
Descripción del Programa presupuestario		
Contribuir en el incremento de la densidad de los profesionales en el área de la salud (médicos y enfermeros), a través de una mayor cobertura académica en el nivel superior.		

Conclusiones de la evaluación:

La educación superior en el área de la salud ha sido una constante demanda por parte de la población estudiantil, e históricamente se ha convertido en un reducto para pocos, cuando la necesidad de médicos y enfermeros sigue siendo muy alta.

Con la creación de la "Universidad de la Salud", que tiene por objeto: proveer, regular y reglamentar la organización y funcionamiento de la Universidad de la Salud, mediante el establecimiento de las atribuciones que ejercerán cada una de las Unidades Administrativas que lo componen", ha traído consigo la oportunidad para cursar un

programa de medicina o enfermería y disponibilidad de matrícula que crece y da apertura a los jóvenes con interés en el campo de la salud.

El Pp E172 - Educación superior en el campo de la salud, es un Programa de nueva creación, que inició su primer ciclo escolar en 2019-2020. Este es el programa evaluado, aplicando la metodología conforme a los Términos de Referencia, con la finalidad de analizar, valorar y evaluar el diseño del Programa y los elementos que lo conforman, para conocer el nivel de atención a la problemática identificada y a la población o área de enfoque que dio origen a esta intervención pública.

Al iniciar el análisis evaluatorio del Pp E172, se encontró que cuenta con una documentación programática completa, un análisis causal aceptable y argumentos sólidos que justifican la intervención pública y la creación de éste.

Del Pp E172, resalta la estrecha vinculación documentada que tiene con los instrumentos de planeación estatal, los programas que derivan del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Se observa, al ser un Programa nuevo en operación, que debe consolidar la información programática documentada, homogenizar conceptos y definiciones de su estructura analítica. Se nota una incipiente sistematización de sus procedimientos y bases de datos; y aún debe fortalecer sus términos respecto a las concepciones de las poblaciones en su análisis de la lógica causal.

Se destaca, que la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) y la Fichas Técnicas de Indicadores, son documentos muy completos para un Programa de nueva creación para el ejercicio fiscal 2020. Claro, son susceptibles de mejorar en su lógica vertical y horizontal, de hecho, en la MIR 2021, se delimita al Pp E172 con un mayor apego a la MML.

El marco normativo se considera adecuado al momento. El Ejecutor ha publicado resultados y documentos de procedimientos apegados a sus atribuciones y facultades legales. Se puede sugerir al Ejecutor, la Universidad de la Salud del Estado de Puebla, que mediante el Pp se debe propiciar la cultura de la participación ciudadana en la toma de decisiones del Programa o de la Institución. Esto, enriquecerá las buenas prácticas en la rendición de cuentas y la transparencia.

Como era lógico, el Pp E172 encontró complementariedades y coincidencias con el Pp E156 - Educación Universitaria de Puebla, que es el Programa presupuestario de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Más, no se vislumbra riesgo dada la necesidad de profesionistas del área de la salud en Puebla, y en México.

En conclusión, el Pp E172 - Educación superior en el campo de la salud, cuenta con los elementos programáticos que justifican su intervención pública y que, con el paso del tiempo, permeará en la población y requerirá de vislumbrar un crecimiento con argumentos sólidos y actualizados como los que hoy justifican su creación y operación.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario E172 Educación superior en el campo de la salud.	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2021 / Programas presupuestarios / Evaluación de Diseño

Unidad Responsable		
Agencia de Energía del Estado de Puebla		
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación
P025	Fomento de desarrollo energético sustentable.	Evaluación de Diseño
Descripción del Programa presupuestario		
Contribuir a la satisfacción de la demanda de energéticos en el estado, mediante el establecimiento de una Estrategia efectiva para el desarrollo energético sustentable		

Conclusiones de la evaluación:

La Agencia de Energía del Estado de Puebla es un organismo público descentralizado, especializado en la promoción del desarrollo energético del estado, cuyo decreto de creación fue publicado el 27 de noviembre de 2019. Bajo este contexto, el Programa presupuestario P025 Fomento al desarrollo energético sustentable a cargo de la Agencia de Energía del Estado de Puebla, inició operaciones en el 2020, mismo que para el ejercicio 2021 cambió su clave a P009, mas no su denominación.

Las principales conclusiones del apartado justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario son que el Pp cuenta con una estructura analítica y con el documento Diagnóstico. Este último aportó los elementos básicos para conocer el contexto en el cual se define el problema que se busca atender con la intervención del programa. No obstante, las secciones del Diagnóstico presentan oportunidades de mejora respecto a la consistencia entre estos mismos.

La estructura analítica del Pp presenta oportunidades de mejora, principalmente en la definición del problema, pues este y sus causas fueron planteadas como la carencia de bienes y servicios o de soluciones; de manera adicional, se observó la ausencia de definición de la población o área de enfoque que presenta el problema, lo cual afectó el análisis causal del Árbol de problemas.

La modalidad "P" correspondiente a la planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas no es compatible con la heterogeneidad del mecanismo de intervención, ya que, el Pp desarrolla acciones como el manejo del Sistema de Información Energética, la vinculación de empresas con el sector público estatal y federal, así como con el sector público y privado, además del impulso al desarrollo de proyectos energéticos, por lo que se recomienda a la Unidad coordinadora del proceso de programación reasignar la modalidad a tipo "F" referente a la promoción y fomento o a tipo "E" prestación de servicios públicos, las cuales guardan más compatibilidad con el mecanismo de intervención del Pp.

De la contribución a las metas y estrategias estatales, se concluyó que el Pp se encuentra vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, aunque su vinculación es indirecta, ya que se comparte el concepto de "desarrollo", no obstante, el concepto de desarrollo económico sostenible, en sentido estricto es diferente al de "desarrollo energético sustentable", por lo que se sugiere fortalecer la vinculación al PED por la vía de una alineación más explícita y específica a las temáticas y líneas de acción de los instrumentos derivados de este.

Referente al apartado poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, se concluyó que, a pesar de la evidencia documental donde se definen y cuantifican a los conceptos poblacionales, esta es insuficiente para sustentar que se realizó un ejercicio de focalización que establezca una priorización respecto a la atención o entrega de los bienes y servicios que genera el programa, asimismo, se observó la ausencia de una metodología rigurosa que determine con precisión el procedimiento para determinar el universo de la población que presenta el problema; así como la conformación de una estrategia de cobertura de metas en el mediano plazo. Lo anterior repercutió de manera significativa en la medición de los resultados del programa y en el grado de orientación hacia la mejora del desempeño del programa.

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados, se concluyó en primer lugar, una débil relación causa-efecto entre los objetivos de la MIR dada la amplitud del objetivo de nivel Propósito. En segundo lugar, se observó oportunidad de mejora en el planteamiento de los Supuestos, pues estos, al ser muy semejantes al resumen narrativo, permiten inferir que la consecución de los objetivos no se encuentra dentro del control de los responsables del programa.

Respecto de la lógica horizontal, se observó oportunidad de mejora en las características de Claridad y Adecuación de los indicadores, asimismo, los medios de verificación de los indicadores no son lo suficientemente concisos para sujetarlos a una verificación independiente, lo cual es resultado de diversas inconsistencias en la conformación de la columna del resumen narrativo.

Por su parte las fichas técnicas de indicadores presentaron oportunidad de mejora en el método de cálculo, línea base, metas y unidad de medida, por lo que se sugiere observar con mayor detenimiento la aplicación de la Metodología del Marco Lógico y dotar a los funcionarios públicos de capacitación oportuna para una mejor construcción de estos instrumentos de medición.

Sobre el presupuesto y rendición de cuentas, durante el ejercicio fiscal 2020 el Pp reportó una eficacia presupuestaria del 99.7%, lo cual representa un indicador de gestión administrativa y contable adecuado; adicionalmente, se observó que se destinó aproximadamente el 98% a gastos en la creación de los bienes y servicios que genera y entrega el programa, lo cual indica una alta eficiencia del recurso humano para movilizar los recursos del programa hacia los beneficiarios.

Se observó que los principales resultados de los indicadores estratégicos y de gestión, así como el porcentaje de cumplimiento de estos, son actualizados y publicados en diferentes plataformas o páginas oficiales e institucionales, En el Reglamento interior de la Agencia de Energía del Estado de Puebla se mencionan las atribuciones referentes a la transparencia y acceso a la información de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Y, por último, la dependencia propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones en los proyectos de desarrollo energético sustentable a través del Comité Técnico Especializado integrado por los sectores público, social y privado, por lo tanto, se afirma que el Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas claros y concisos.

Finalmente, como se mencionó en el primer párrafo, el Programa de Fomento de desarrollo energético sustentable es de nueva creación, por lo cual, no se identificaron coincidencias o complementariedades con otros programas presupuestales de la Administración Pública Estatal.

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2021

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario P025 Fomento de desarrollo energético sustentable.	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2021 / Programas presupuestarios / Evaluación de Diseño

Unidad Responsable		
Secretaría de Desarrollo Rural		
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación
S010	Programa para el desarrollo profesional docente.	Evaluación de Diseño
Descripción del Programa presupuestario		
Contribuir al fortalecimiento del perfil de profesores de tiempo completo, personal docente con funciones de docencia, dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica, en educación básica mediante programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación.		

Conclusiones de la evaluación:

El Pp S010 "Programa para el Desarrollo Profesional Docente" ha sido implementado en el estado de Puebla desde el año 2015 hasta la fecha. Desde entonces se han atendido a los agentes educativos que se incorporan al programa.

Durante el ejercicio fiscal 2020, el Programa presupuestario S010 no contó con una estructura analítica, es decir que, no se definió un problema o necesidad (incluyendo sus causas y efectos) ni los objetivos y medios para su solución. Situación que repercutió negativamente en la coherencia interna del Pp, así como en la construcción de los indicadores estratégicos y de gestión. Por otro lado, el Pp carece de documentos programáticos, como el Diagnóstico y el Análisis de la población objetivo (y por ende de la definición y cuantificación de la población objetivo y metodología de cobertura). Cabe precisar que el Pp si cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y una Ficha Técnica de Indicadores correspondientes al ejercicio fiscal 2020 (los cuales fueron publicados en el portal del PbR del Gobierno del estado de Puebla).

La ausencia de la estructura analítica (Árbol de problemas y de soluciones), así como de documentos programáticos (como el Diagnóstico y el Análisis de la población objetivo) propios del Pp S010 a nivel estatal, se debe a que, la planeación, parte de la programación, ejercicio, seguimiento, control y evaluación se apegan de manera estricta a lo estipulado en las Reglas de Operación del PRODEP tipo básico, documento normativo del PRODEP a nivel federal.

La Secretaría de Educación del Gobierno de Puebla a través de la Subsecretaría de Educación Obligatoria, Dirección de Apoyo Técnico Pedagógico, Asesoría a la Escuela y Formación Continua, y la Dirección de Programas Federales emitieron la "Estrategia Estatal de Formación Continua 2020 Puebla". Esta estrategia se consideró el documento

rector del PRODEP, dado que, contiene elementos de planeación, operación y ejecución del programa.

Referente a la contribución de metas y objetivos de los instrumentos de planeación estatal, el programa diseñado para el ejercicio 2021 se vincula al PED vigente, al Programa Sectorial de Educación, y al ODS “Educación de calidad”. Cabe señalar que, durante el 2020 la vinculación se documentó en la Estrategia Estatal de Formación Continua 2020 Puebla, mencionando solamente la alineación al PED 2019-2024, y al ODS 4, no obstante, para el 2021 se incluyó la vinculación año programa derivado del PED en la “Alineación del programa” E095 (actual clave programática del programa, dado que, Pp S010 se transforma en el Pp E095 manteniendo el nombre de Programa de Desarrollo Profesional Docente”).

La “Estrategia Estatal de Formación Continua 2020 Puebla” expuso la atención prioritaria a los docentes de escuelas multigrado de educación primaria y preescolar, conforme su normatividad vigente, es decir, conforme lo estipulado en las ROP y en el Convenio para implementación del PRODEP tipo básico en la entidad, y no conforme a los criterios metodológicos establecidos en el Manual de programación vigente. Por otro lado, la Estrategia describe los procedimientos para la selección, validación, registro, difusión, inscripción y seguimiento de los beneficiarios.

Por otra parte, la “Estrategia Estatal de Formación Continua 2020 Puebla” si bien describe planeación, operación y ejecución del Pp, esta carece de los criterios metodológicos estipulados en el Manual de programación vigente, además, los elementos que la conforman no se apegan a la Metodología del Marco Lógico (MML).

Sobre la lógica vertical de la MIR del Pp S010 se identificó debilidad en la relación causal entre el objetivo a nivel Actividad, Componente y Propósito. De manera más precisa, se observó que, las Actividades no aportan a la realización del Componente, y este a su vez es insuficiente para generar el Propósito.

La falta de solidez en las relaciones de causalidad afectó la lógica horizontal, pues se seleccionaron indicadores no Adecuados y no Monitoreables, lo cual limitó la capacidad de ser sometidos a una verificación independiente, así como el grado de orientación hacia la mejora del desempeño del Pp.

La fuente de financiamiento del Pp S010 proviene en su totalidad de recursos federales mediante el Convenio: Programa para el desarrollo profesional docente para educación básica, y conforme a la información remitida, se observó que, durante el 2020, el 96.85% de los recursos se destinaron a los servicios de capacitación de las figuras educativas multigrado de preescolar y primaria que laboran en contexto de vulnerabilidad, esto en cumplimiento a lo estipulado en la Segunda Clausula del “Convenio para la implementación del Programa para el desarrollo profesional docente para educación básica”.

El Pp S010 cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, estos se consideraron una fortaleza, dado que, cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a solicitudes de información, incentivan la participación ciudadana, además, las ROP son de acceso público, y porque, los principales resultados del Pp son actualizados y difundidos en diversos medios.

Para concluir, se identificó que, del ejercicio fiscal 2015 al 2020 el Pp S010 daba atención al nivel educativo básico, pero para la programación del ejercicio fiscal 2022, el Pp S010 se transforma en el Pp E095 manteniendo el nombre de “Programa de Desarrollo Profesional Docente” y la atención del nivel educativo formara parte del tercer componente del Pp E095.

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2021

A partir de lo anterior, el alta del Componente 3 del Pp E095 fue autorizada por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la Secretaría de Planeación y Finanzas (conforme el Oficio DPSAG/162/2021), por lo que, actualmente se está en la espera de la notificación por parte de la DPSAG del reporte del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF). Con base en esto, la MIR del Pp E095 publicada en julio de 2021 en el portal del PbR del Gobierno del estado de Puebla, aún no presenta el Componente 3.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario E166 Microcréditos, Financiamiento Accesible y Aseguramiento	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2020 / Programas presupuestarios / Evaluación de Diseño

Unidad Responsable		
Servicios de Salud del Estado de Puebla		
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación
E171	INSABI. Prestación gratuita de servicios de salud medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.	Evaluación de Diseño
Descripción del Programa presupuestario		
Contribuir a garantizar y consolidar el acceso universal a los servicios de salud de toda la población mediante el financiamiento de los servicios de salud de la población menor de 5 años sin acceso a la seguridad social.		

Conclusiones de la evaluación:

En la creación del Programa presupuestario E171, se siguió de forma adecuada la Metodología de Marco Lógico (MML), aunque aún existen áreas de oportunidad para su mejora.

En el Diagnóstico del Pp no se encontró de manera explícita la vinculación al Programa derivado del Plan Estatal de Desarrollo (PED). Además, la definición del problema descrito en el documento Diagnostico del Pp se queda a nivel federal y no describe la problemática estatal. Asimismo, no se encontró mención alguna acerca de la definición de un periodo o plazo para la actualización o revisión del Pp. Es importante resolver estos temas para fortalecer el documento de Diagnostico.

No se encontró en los documentos "Análisis de la Población Objetivo" ni en el Diagnostico del Pp el momento en el que las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo convergerán. Incluir en el Diagnostico del Pp o en el Análisis de la Población Objetivo el momento en el que las poblaciones o áreas de enfoque potencias y objetivo convergerán. El nombre y componentes del Pp eran consistentes con la clasificación presupuestaria al momento de su creación, sin embargo, en octubre 2020 se emitieron las Reglas de

Operación del Fondo de Salud para el Bienestar. Resulta importante verificar con la dependencia normativa de programación si el programa operará mediante reglas de operación a fin de reclasificarlo como programa presupuestario S-Sujetos a Reglas de Operación, o bien que se creen programas presupuestarios específicos de acuerdo al recurso federal que reciben.

Para futuros ejercicios es importante contemplar la sistematización de los procedimientos para selección y entrega de componentes del Pp. Además, al ser un programa nuevo, no cuenta con un padrón de beneficiarios, por lo que se debe generar una base de datos o padrón de beneficiarios que esté sistematizada y permita la verificación de la población atendida y su constante actualización.

Además, se identificaron algunas mejoras en la MIR, las cuales están planteadas en la Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario E171 Prestación gratuita de servicios de salud medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2021 / Programas presupuestarios / Evaluación de Diseño

Evaluación Específica de Desempeño de Programas presupuestarios

Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Pp con base en la operación correspondiente al ejercicio fiscal 2020, a fin de dar recomendaciones para mejorar su desempeño.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la alineación estratégica y programática, así como la lógica de intervención que se realiza a través del Pp.
- Examinar la pertinencia del programa con respecto a los instrumentos de planeación estatales.
- Verificar y analizar la lógica vertical y horizontal de la MIR.
- Analizar las metodologías e información sobre conceptos de poblacionales.
- Analizar la evolución de la cobertura de la población y el presupuesto del Pp.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la MIR de los Pp, respecto de años anteriores y las metas establecidas.
- Identificar si existen mecanismos internos para la mejora continua del desempeño del Pp.

Resultados

Unidad Responsable		
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán (UIEPA) Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla (UICH)		
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación
E014	Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica.	Evaluación Específica de Desempeño
Descripción del Programa presupuestario		
Contribuir a elevar la calidad de la educación, formando profesionistas comprometidos socialmente con su entorno brindando soluciones las necesidades de la región, mediante programas educativos pertinentes.		

Conclusiones de la evaluación:

La evaluación realizada evidencia una operación eficiente del Programa E014, ello se constata en el desempeño de ambas instituciones ejecutoras, las cuales en el ejercicio fiscal 2020 tuvieron una operación independiente entre ellas. Cabe mencionar que este Programa financia a cada una de las universidades en todas sus operaciones, por lo que su impacto se establece a nivel institucional.

Asimismo, es importante resaltar que el Programa E014 está correctamente alineado al Plan Estatal de Desarrollo, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, se detectó la carencia de su alineación al Programa Sectorial de Educación.

Aunado a lo anterior, se identifica que el proceso de planeación del Programa está respaldado por la documentación que anualmente se le requiere para la discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la entidad. Si bien se encontraron áreas de oportunidad, las acciones están dirigidas hacia un objetivo claro, que los alumnos

concluyan satisfactoriamente sus estudios, logrando con ello incrementar la escolaridad superior de la región y de la entidad, así como el desarrollo de los mismos.

En este sentido, se observa un área de oportunidad respecto al planteamiento del problema, el cual, de atenderse, resignificará la labor del Programa, así como de la institución. Si bien una de las situaciones que contrarrestaron estas universidades regionales fue la dificultad de las y los alumnos por encontrar una universidad cercana a sus posibilidades de desplazamiento, costos y programas; actualmente la prioridad y propósito de ambas es que los alumnos concluyan sus estudios universitarios.

De esta forma, para concretar dicho objetivo se requiere de los componentes que ofrecen ambas instituciones, como son: programas académicos de calidad, personal capacitado, actividades de vinculación, formación integral, emprendimiento e innovación, seguimiento a la permanencia de las y los alumnos, así como mantenimiento a las instalaciones y equipo.

Por otra parte, la cobertura del E014 presenta áreas de oportunidad relevantes, destacando la necesidad de establecer definiciones claras y precisas de la población objetivo y atendida; lo que consecuentemente implica precisar la metodología para cuantificar dichas poblaciones. Ambos aspectos permitirán consolidar la estrategia de cobertura y promover el crecimiento institucional.

Al respecto, es importante mencionar que resulta de gran apoyo la implementación de la Metodología de Marco Lógico, que es una herramienta que además de posibilitar el seguimiento y monitoreo del desempeño del Programa, establece lineamientos que permiten dirigir las acciones, de forma clara y eficiente, hacia los objetivos planteados. Por tanto, perfeccionar su aplicación en la operación del Programa permitirá la mejora continua del mismo.

En seguimiento a lo anterior, los indicadores y sus resultados en su mayoría cumplen con las características CREMA, cuentan con una lógica horizontal coherente y cuenta con metas orientadas al desempeño. Empero, se detectaron aspectos específicos a corregir, para que la Matriz de Indicadores para Resultados monitoree y evalúe de forma clara y precisa las acciones del E014.

A su vez, es esencial considerar las observaciones y recomendaciones derivadas de esta evaluación, en los documentos del ejercicio fiscal 2021. En el caso de la MIR, en el año en curso el E014 cambió al programa E024 Educación Superior en Universidades Interserranas, el cual integra a ambas instituciones y homologa la Matriz de Indicadores para Resultados a seguir. En esta, se observan modificaciones importantes en el nivel de Fin; por ello, la propuesta de modificación de la MIR justamente atiende lo observado en el ejercicio fiscal 2020, y de manera prospectiva, lo que se está trabajando en el 2021.

En relación a esto, y a manera cierre, se identifica la ventana para fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, como una oportunidad para propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones. Lo anterior, en concordancia con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024. Por esta razón, es indispensable que los reportes de indicadores de resultados, así como la información que por normatividad debe publicarse, se integre en tiempo y forma en los espacios disponibles, que son la Cuenta Pública del Estado de Puebla, la Plataforma Nacional de Transparencia, en el portal de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el portal institucional.

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2021

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Desempeño del Programa presupuestario E014 Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica.	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2021 / Programas presupuestarios / Evaluación Específica de Desempeño

Unidad Responsable		
Comisión estatal de vivienda de Puebla		
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación
E144	Regularización de la vivienda.	Evaluación Específica de Desempeño
Descripción del Programa presupuestario		
Contribuir a regularizar y dar certeza jurídica sobre las propiedades de los beneficiarios de programas sociales de vivienda en el estado de Puebla, mediante la escrituración y liberaciones de hipoteca.		

Conclusiones de la evaluación:

Con el fin de valorar de manera sintética el desempeño del Programa presupuestario E144 Regularización de la vivienda, durante el ejercicio fiscal 2020 se realizó la presente Evaluación Específica de Desempeño. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del programa mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las Unidad Responsable del programa correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Así mismo, se realizó un Análisis de fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp, para obtener resultados concretos que permitan emitir recomendaciones útiles a la UR respecto al diseño y operación del programa que permitan mejorar su operación.

A manera de síntesis, las principales fortalezas del programa se ubican en los indicadores que utiliza, ya que en su mayoría cumplen con los criterios CREMA. Así mismo, se identificó que las metas de los indicadores de la MIR ayudan a impulsar el desempeño del Pp y son factibles de alcanzar.

Continuando con las fortalezas detectadas en los indicadores del programa, el equipo evaluador detectó que los indicadores estratégicos cumplieron con el 100% de sus metas durante el ejercicio fiscal 2020.

Otra de las principales fortalezas que mostró el Pp es que cuenta con mecanismos eficaces de transparencia y acceso a la información, para lo cual contribuye la Plataforma Nacional de Transparencia y los Foros de Regularización y Certeza Jurídica en Materia de vivienda, el cual, además, fomenta la participación ciudadana.

Por otro lado, uno de los principales resultados que se identifican del análisis FODA es que el Pp cuenta con más debilidades que fortalezas, lo cual sugiere que es necesario revisar el

diseño del programa y el robustecimiento del diagnóstico, de tal manera que se logre mejorar su ejecución y desempeño.

En suma, es importante señalar que el Pp carece de documentos como Reglas de Operación (ROP) así como manuales que integren sus procesos más importantes, en los cuales se especifiquen las principales actividades del programa, y se establezcan metas concretas a cumplir durante el ejercicio fiscal, junto con una estrategia con la cual se cumplirá ese objetivo.

También se identificó que uno de los principales retos que enfrenta el Pp está relacionado con la naturaleza del apoyo que brinda a sus beneficiarios, lo cual se relaciona directamente con su diseño. Este reto es que el programa no transfiere recursos a sus beneficiarios, por lo cual, se puede incumplir su principal objetivo, aun cuando todos los procesos se hayan cumplido de manera satisfactoria, ya que los beneficiarios, al no tener recursos para pagar los trámites de escrituración, dejan inconcluso el proceso y la meta del programa no es cumplida.

Esto hace necesario revisar el diseño del programa y modificar la naturaleza del apoyo que ofrece, así como su operación y los elementos normativos y de planeación con los que cuenta. Con lo cual es recomendable aplicar una Evaluación de Diseño al Pp, de tal manera que se muestre y aclare, bajo un análisis fundamentado y una revisión de documentación, los puntos específicos que son necesarios modificar del diseño del Pp, como es la lógica interna del programa, para determinar si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

A manera de síntesis, el programa E144 obtuvo una valoración de 2.28, lo que equivale al 57%. De esta manera, se considera que el desempeño del programa es medio-bajo, presentando áreas de oportunidad, especialmente en su diseño y cobertura, específicamente, en la definición de su problema público, la justificación del tipo de intervención que realiza, la definición de su población objetivo y su metodología de cálculo y la formulación de su estrategia de cobertura.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Desempeño del Programa presupuestario E144 Regularización de la vivienda.	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2021 / Programas presupuestarios / Evaluación Específica de Desempeño

Unidad Responsable		
Secretaría de Cultura		
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación
F031	Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural.	Evaluación Específica de Desempeño

Descripción del Programa presupuestario

Contribuir a la preservación del patrimonio cultural del patrimonio cultural, documental y artesanal del estado de Puebla mediante acciones de promoción, difusión y conservación.

Conclusiones de la evaluación:

El Programa presupuestario F031 durante el ejercicio fiscal 2020 no identifica correctamente el problema o necesidad que busca atender, pues el planteamiento del problema no cumple con los criterios de la Metodología del Marco Lógico (MML), derivado de inconsistencias en su construcción, siendo la más grave, la indeterminación del área de enfoque que presenta el problema, lo que repercutió en el establecimiento de distintos conceptos del área de enfoque objetivo. Situación que se reitera durante el ejercicio fiscal 2021.

La construcción de la estructura analítica del programa también presentó diversas inconsistencias debido a un Árbol de problemas que define las causas como consecuencias y viceversa. Esto afectó la construcción del Árbol de objetivos que se reflejó en la construcción de los objetivos presentados en la MIR del Pp.

Durante el ejercicio fiscal 2020 la alineación del Pp con el PED 2019-2024 y con los ODS 10 y 11 se documentó en la "Alineación estratégica/transversal". Posteriormente durante el ejercicio fiscal 2021 se incluyó la vinculación al Programa Sectorial de Cultura, por lo que, se identificó que actualmente el Pp se encuentra vinculado al Eje 4 del PED vigente, al Programa derivado de este y al ODS 11, existiendo una contribución directa del Pp a estos instrumentos de planeación estatal.

Respecto al apartado de cobertura, se percató, además, de las diferentes definiciones del área de enfoque objetivo, que no existe una metodología que sustente la cuantificación de los conceptos poblacionales, por otra parte, debido a las diversas definiciones del área de enfoque objetivo no se puede comparar los beneficiarios del Pp de 2017 a 2019 con respecto al 2020, es decir, los beneficiarios del programa no son comparables entre sí, lo que implica, que no se puede valorar si el programa ha logrado un cambio en quienes presentan el problema actualmente.

Al valorar los indicadores de los objetivos de la MIR del Pp, se observó que estos no cumplen con los criterios básicos de diseño, particularmente con las características de claridad, relevancia, monitoreabilidad y adecuados, en consecuencia, los indicadores no aportan información del logro del objetivo al cual se encuentran asociados, en otras palabras, el indicador de nivel Fin no mide la contribución del programa a la consecución del objetivo estratégico, por su parte, el indicador de nivel Propósito no mide el cambio generado por el programa en el área de enfoque objetivo, mientras que los indicadores a nivel Componentes no miden la provisión de los bienes o servicios por parte del programa. La lógica horizontal de la MIR se consideró débil pues ninguno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación de los cuatro niveles de la MIR tuvo los medios de verificación necesarios y suficientes para replicar el cálculo de los indicadores.

Las metas de nivel Fin y Propósito establecidas para el ejercicio fiscal 2020 fueron consideradas retadoras y factibles de alcanzar, mientras que las metas de nivel Componentes 1 y 2 no se encuentran actualizadas. Por otra parte, las metas de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente 1 guardan consistencia con su unidad de medida, lo cual, favoreció a una adecuada interpretación de los resultados.

De manera histórica (durante los cuatro años que lleva operando el Pp) el desempeño del programa respecto a los avances de sus indicadores ha sido alto o medio alto, sin embargo, dado que los objetivos, así como los indicadores del programa cambiaron en el ejercicio fiscal 2020, los resultados obtenidos en dicho año no son comparables con sus resultados históricos.

Teniendo en cuenta algunos elementos programáticos del ejercicio fiscal 2021, se constató que el programa ha implementado mejoras en su diseño que inciden a mejorar su desempeño, por ejemplo, la inclusión de la vinculación del Pp al Programa Sectorial de Cultura en el documento “Alineación estratégica/transversal. Además, de la mejora de elementos en la MIR, como, el establecimiento de los enlaces de consulta de las fuentes de información en los medios de verificación.

El Pp cuenta con mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas del programa, se comprobó que en los portales del Gobierno de Puebla como el de Transparencia Fiscal y la LGCG, se publican los avances y el nivel de cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión. Además, existen procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.

Una de las principales debilidades del Pp, fue la falta de instrumentos normativos que regulen la operación de este, describan los procesos para la entrega de los bienes y servicios, y establezcan entre otras cuestiones, la metodología para la cuantificación de los gastos en los que se incurre para generar los Componentes, las coordinaciones y los convenios que lleva a cabo con otros actores, además de la normatividad sobre la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas.

Finalmente, a pesar de que el Pp lleva operando alrededor de cuatro años, este presenta importantes oportunidades de mejora en el diseño del programa, así como en la consistencia de los elementos que lo conforman, por lo que, al realizarlos, se incidirá significativamente en la mejora del desempeño del programa y por ende en la consecución de objetivos.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Desempeño del Programa presupuestario F031 Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural.	Sitio web de la Dirección de Evaluación disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx en la sección de Resultados de las Evaluaciones / 2021 / Programas presupuestarios / Evaluación Específica de Desempeño.

Evaluación Específica del Programa de Donación de Aparatos Rehabilitatorios y Ayudas Funcionales

Resultados

Unidad Responsable		
Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social		
Clave del Pp	Nombre del Pp	Tipo de Evaluación
E079	“Prestación de Servicios de Asistencia social para el Bienestar Familiar”	Evaluación Específica
Descripción del Programa presupuestario		
Población con discapacidad permanente, personas con discapacidad temporal y adultos mayores que por encontrarse en estado de pobreza o pobreza extrema no pueden atender su problema de salud en el Estado de Puebla.		

Conclusiones de la evaluación:

El Programa de Donación de Aparatos Rehabilitatorios y Ayudas Funcionales, es la intervención del Estado para la atención de personas con discapacidad permanente, personas con discapacidad temporal y personas adultas mayores, buscando propiciar con la entrega de aparatos rehabilitatorios el fortalecimiento familiar, la integración social e independencia económica.

La transparencia y rendición de cuentas son objetivos claros de la presente administración por lo cual se está a favor de cualquier procedimiento que contribuya a lograr estos elementos.

En el SEDIF, es la primera evaluación interna específica que se realiza, demostrando de esta manera el compromiso a la mejora continua de los programas de asistencia social que permitan lograr su principal objetivo “Que los bienes o servicios lleguen a quien realmente lo necesita”.

La finalidad de la evaluación fue proveer de información que apoye con el análisis y toma de decisiones oportunas, la valoración obtenida fue de 81.25%, lo cual indica que es aceptable, ya que cuenta con fortalezas que han permitido el logro de los objetivos establecidos en el Programa.

Las áreas de oportunidad encontradas en este proceso de evaluación son relacionadas con la orientación de resultados y desempeño del Programa, lo que generó recomendaciones orientadas al fortalecimiento del Organismo, las cuales fueron establecidas en un Plan de Acción. Las principales áreas de oportunidad se encuentran en: Considerar una actualización de las Reglas de Operación del Programa por ejercicio fiscal, dentro del primer trimestre de cada año.

Establecer un programa anual de capacitación para las Delegaciones Regionales respecto a la normatividad vigente y ejecución del Programa Evaluado.

Implementar el uso de la tecnología en la generación de padrón de beneficiarios.

Finalmente, se puede concluir que el Programa de Donación de Aparatos Rehabilitatorios y Ayudas Funcionales cumple aceptablemente con su operación, sin embargo se debe dar atención a las áreas de oportunidad detectadas que permitan el fortalecimiento del Programa.

Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33

Clave	Denominación
I002	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la CPEUM, del artículo 29 de la LCF, de los artículos 3, 13 y 18 de la LGS, así como de los Diagnósticos de los PP. E149 y G020, el FASSA tiene como principal objetivo promover la equidad en los servicios de salud mediante la prestación de servicios de salud gratuitos a la población que no está incorporada a algún régimen de seguridad social y a la mejora en la calidad de atención entre otros servicios comprendidos en el SNS.

Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño y la coordinación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, mediante el análisis y valoración de la gestión, la operación y la estructura de coordinación del ejercicio fiscal 2020 en el Estado de Puebla, para promover mejoras y consolidar la orientación a resultados.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la pertinencia de la planeación estratégica estatal para el FASSA para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar la contribución y el destino de los recursos del FASSA en la consecución de los objetivos federales y estatales, así como su orientación a resultados.
- Analizar la orientación a resultados y el desempeño del FASSA, así como de los Pp a través de los cuales fueron ejecutados dichos recursos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- Identificar y analizar la estructura de coordinación de los principales actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad y funciones para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del FASSA.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de la gestión y resultados, así como que contribuyan para el logro de una coordinación efectiva con los objetivos del fondo.

Conclusiones de la evaluación:

La evaluación del FASSA para el ejercicio fiscal 2020 se realizó atendiendo a los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas comprendiendo dos enfoques, el de Desempeño y el de Coordinación, de los cuales se destacan los siguientes resultados:

El Organismo SSEP como ejecutor de los recursos del FASSA elaboró los diagnósticos de los Programas Presupuestarios E149 “Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad” y G020 “Rectoría en Salud”, en los cuales se destinaron los recursos del Fondo, observándose que la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo no está actualizada, recomendando actualizar la información del apartado 2 del diagnóstico de los Pp E149 y G020 a fin de que éstos coincidan con la información publicada en las MIR´s respecto a la vinculación estratégica.

Se dispone del “Procedimiento para la captura y reporte de indicadores del FASSA en el SRFT”, el cual tiene como propósito establecer las atribuciones de las áreas para cumplir con la entrega oportuna de los reportes al Ejecutivo federal a través de la SHCP, sin embargo, no se cumple en su totalidad con lo establecido en el mismo ya que se menciona

como inicio y final la entrega de oficios, actividades que en la actualidad no se llevan a cabo, por lo que se considera como área de mejora la actualización del mismo.

Para el seguimiento de los indicadores estratégicos a nivel fin, propósito y componente se dispone del SIMIDE, y para los indicadores de gestión a nivel componente y actividades existe el SEE, sin embargo, la información que se presenta en cada uno de ellos no es homogénea, recomendando homologar los formatos, en cuanto a información financiera se refiere.

Si bien es cierto que se cuenta con un mecanismo de seguimiento y atención a los ASM que han sido aceptados, la atención a los mismos tiene una demora de 2 años, por ello se recomienda agilizar los trámites y actividades que se llevan a cabo para la atención de los ASM derivadas de las evaluaciones realizadas al FASSA a fin de que puedan ser considerados en el proceso de programación y presupuestación correspondiente.

Presupuestalmente se tiene una distribución a nivel región y municipio de los recursos del FASSA, sin embargo, programáticamente no se tiene esta misma desagregación, por lo que se recomienda desagregar la información programática a nivel región y municipio.

El 79.1 % de los recursos del FASSA se destinaron al pago de servicios personales, es decir, al pago de nómina del cuerpo médico. La eficiencia presupuestal de los recursos globales 202 Evaluación de Tipo Específica de Desempeño y Coordinación 202 del FASSA fue de 99.68 %, lo cual significa que se realizó un correcto ejercicio de los recursos y una adecuada asignación de los mismos.

En términos generales, la información contenida en el apartado Análisis de Desempeño muestra que los recursos del FASSA se distribuyeron con base en criterios, calendarios y fechas claramente establecidas en los instrumentos normativos aplicables al fondo, lo que permitió a los SSEP ejercer de manera oportuna los recursos, así como cumplir con los objetivos y rubros de asignación del FASSA.

En lo que respecta al apartado de Análisis de la Coordinación, se observa que no existen políticas de operación del fondo que definan acciones específicas de los actores, no están definidos claramente los mecanismos y flujos de información entre los actores que participan en el fondo, no se identifica un proceso para el seguimiento y cierre de la aplicación de los recursos y no existe un proceso para la detección de riesgos en la aplicación del mismo; aspectos que en su conjunto, no permiten determinar con claridad el flujo de las acciones, ni la articulación entre los actores, haciendo complejo precisar la integración, distribución, administración y supervisión, así como el seguimiento del FASSA. En conclusión, se considera que el fondo ha sido ejecutado de acuerdo con la normatividad establecida, sin embargo, existen áreas de mejora respecto a la coordinación del mismo, ya que se observa que no existe algún documento a través del cual se verifique todo el proceso que se lleva a cabo desde la integración hasta el seguimiento, lo que podría ocasionar la omisión de algunas actividades que son importantes para el desempeño del fondo.

Evidencia documental	Medios de verificación
a) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.	Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en: a) y b) http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/FASSA.zip
b) Informe final de resultados de la 'Evaluación de tipo específica de desempeño y coordinación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).	Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: a) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332021/FORMATO%20CONAC%20FASSA%202020.pdf b) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332021/INFORME%20FINAL%20DE%20RESULTADOS%20FASSA.pdf
Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño y Coordinación de los Fondos Evaluados de Aportaciones del Ramo 33 – Ejercicio fiscal 2020.	Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_Eval_Esp._Desempe%C3%B1o_y_Coordinacion%20(1).pdf

Clave	Denominación
I-003	Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 33, el FAIS tiene establecido como objetivo que: “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de atención prioritaria”

Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño y la coordinación de los Fondos de aportaciones del ramo 33, mediante el análisis y la valoración de la gestión, la operación y la estructura de coordinación del ejercicio fiscal 2020 en el Estado de Puebla, para promover mejoras y consolidar la orientación a resultados.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la pertinencia de la planeación estratégica estatal para cada uno de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar la contribución y el destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 en la consecución de los objetivos federales y estatales, así como su orientación a resultados.

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2021

- Analizar la orientación a resultados y el desempeño de cada uno de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33, así como de los Pp a través de los cuales fueron ejecutados dichos recursos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- Identificar y analizar la estructura de la coordinación de los principales actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan en términos de la normatividad y funciones para la integración distribución, administración, supervisión y seguimiento de cada Fondo.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de la gestión y resultados, así como que contribuyan para el logro de una coordinación efectiva con los objetivos de cada Fondo.

Conclusiones de la evaluación:

De acuerdo con el análisis realizado, se observó que en 2020 la entidad no contó con un Pp diseñado de forma exclusiva para ejercer los recursos del FISE, y bajo el esquema del modelo PbR, dichos recursos fueron ejercidos a través de los Pp E135, E139, K056, K006, E028 y S088, los cuales mostraron alta vinculación con los objetivos previstos en la MIR del Fondo, con base en lo cual se concluyó que las aportaciones evaluadas fueron orientadas a la atención de la población en pobreza extrema y/o localidades con alto o muy alto nivel de rezago social mediante la ejecución de proyectos de infraestructura social básica, conforme a lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Desarrollo Social y los Lineamientos generales para la operación del FAIS, lo cual se reflejó en la obtención de un promedio positivo global del análisis del Desempeño del FISE que representó el 90.81% del nivel máximo posible.

Bajo este contexto, en cuanto a la contribución y destino del FISE, se identificó una clara vinculación del Fondo con los objetivos, estrategias y metas establecidos en los documentos rectores de planeación estratégica vigentes en la entidad, por lo que la ejecución de dichos recursos contribuyó al desarrollo social mediante la atención a la población en situación de pobreza multidimensional, aunado a lo cual, se observó una sólida alineación del Propósito del Fondo a los ODS 1, 6, 7 y 11 de la Agenda 2030, denotando la importancia de dichas aportaciones en la consecución de objetivos de orden superior.

En la misma línea de análisis, se concluyó que los Ejecutores del Gasto en 2020, hicieron uso adecuado, cabal y puntual de las herramientas informáticas dispuestas por la federación para la planeación de los recursos del Fondo (MIDS), así como de las implementadas por la entidad (SPPR y otros).

Por otra parte, se determinó que la información del desempeño, así como del avance físico y financiero de los proyectos de inversión ejecutados con recursos del Fondo, que fue sistematizada a través del SRFT y el SFU-PASH durante 2020, permitió a la entidad cumplir satisfactoriamente con los procesos de rendición de cuentas, transparencia y armonización contable del FISE. Cabe mencionar que la información (reportes, datos de desempeño, de avances físicos y financieros, entre otros), generados a partir de dichos sistemas informáticos, fueron considerados insumos básicos para proponer mejoras en el diseño, adecuación y operación de dichas intervenciones públicas, así como en los procesos de programación y presupuestación subsiguientes.

También en materia de rendición de cuentas y transparencia, se concluyó que la cultura de evaluación de los Fondos del Ramo 33 ha sido impulsada de manera importante en la entidad; prueba de lo anterior es que, al cierre de 2020, el FISE contó con un total de 6 evaluaciones externas y una de modalidad interna, para las cuales la DEV diseñó

metodologías específicas en las que consideró la naturaleza y características del Fondo; en este sentido, a pesar de identificar debilidades respecto a la tipología seleccionada en los ejercicios 2013 a 2015, todas las evaluaciones han contribuido a la consolidación del SED en la entidad.

En cuanto a la calidad de la información antes referida, en primera instancia se determinó que la correspondiente al ejercicio y destino del gasto fue homogénea, congruente, actual, suficiente, oportuna y apegada a la normatividad aplicable al Fondo, cuyos datos concentrados en amplias bases de datos obtenidas a partir de la MIDS y el módulo “Destino del Gasto” del SRFT, permitieron identificar la georreferenciación, características e incidencia de los proyectos ejecutados en 2020 con recursos del FISE; no obstante, los datos generados por la entidad respecto de los resultados de los indicadores del Fondo se consideraron insuficientes para determinar la pertinencia de su desempeño durante 2020, ya que estos correspondieron al avance en el cumplimiento de las metas de los tres indicadores de una sola Actividad del Fondo.

Referente a la dirección y medición de resultados, se concluyó que algunos de los indicadores de lo Pp que en 2020 fueron financiados con recursos del FISE, mostraron alta vinculación con los objetivos establecidos en la MIR del Fondo evaluado, por lo que, la consecución de sus metas también contribuyó al logro de las metas de los indicadores federales y principalmente, aportó información del desempeño sobre la operación de dichas aportaciones en la entidad. Aunado a lo anterior, se determinó que de los 25 indicadores estatales seleccionados por su alta vinculación con los objetivos de la MIR del FISE, aproximadamente un 72% mostró resultados positivos en el avance de sus metas, es decir, cumplimientos situados entre el 90% y hasta el 130% de lo esperado, denotando una construcción adecuada y pertinente de sus metas.

Asimismo, el desempeño de la mayoría de los indicadores del FISE que en 2020 fueron reportados en el SRFT por la entidad, mostraron resultados positivos, denotando avances mayores al 90% y hasta 130% en el cumplimiento de sus metas; por otra parte, a nivel de partida genérica el monto modificado y el devengado en 2020 fue el mismo, por lo cual se determinó una eficacia presupuestal de los recursos del Fondo igual a 100%, exaltando un ejercicio pertinente de las aportaciones evaluadas.

Sobre los resultados del análisis de coordinación del Fondo, se concluyó que en la entidad los Reglamentos Interiores de las Dependencias y Entidades de la APE, entre ellas la SPF como Unidad Coordinadora de todas las etapas del ciclo presupuestario, así como los Ejecutores del FISE en 2020 (SB, SI y CEASPUE), fueron modificados en virtud de la transición Administrativa suscitada en 2019; sin embargo, sus manuales administrativos de organización y procedimientos, publicados en la PNT a través del artículo 77 fracciones I y II-A respectivamente, se mantuvieron desactualizados durante los ejercicios 2020 y 2021, limitando la definición de sus funciones, la identificación de su actuar procedimental, así como de la secuencia, ejecución y manejo de los procesos sustantivos a cargo de sus Unidades Administrativas.

Aunado a lo anterior y de acuerdo con los “Lineamientos generales para la operación del FAIS”, se identificó que la planeación y seguimiento de los recursos del FISE a través del reporte trimestral de las obras correspondientes en la MIDS, es una obligación de la entidad de gran trascendencia en el esquema de gestión general del Fondo. Al respecto, se constató que los Ejecutores del FISE en 2020, cumplieron a cabalidad con la planeación, registro y seguimiento de los proyectos en la plataforma antes referida; asimismo, en

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2021

cumplimiento de la normatividad aplicable a los Fondos del Ramo General 33, y en este caso al FISE, también registraron oportunamente los datos correspondientes al ejercicio, destino y resultados del Fondo en el SRFT, no obstante, se observó que el contenido de los “Manuales de Procedimientos” de los Ejecutores, no consideraron los procedimientos administrativos correspondientes a dichos procesos, lo cual se consideró una debilidad en las acciones de la función de supervisión y seguimiento del FISE que incidió en el análisis de la coordinación de dichas aportaciones, y que se concluyó, puede afectar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de rendición de cuentas y transparencia.

Evidencia documental	Medios de verificación
a) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.	Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en: a) y b) http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/FISE_2.zip
b) Informe final de resultados de la Evaluación externa específica de Desempeño y Coordinación del Fondo (FISE)	Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: a) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332021/Formato%20CONAC%20FISE.pdf b) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332021/fiseV2.pdf
Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño y Coordinación de los Fondos Evaluados de Aportaciones del Ramo 33 – Ejercicio fiscal 2020.	Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_Eval_Esp._Desempe%C3%B1o_y_Coordinacion%20(1).pdf

Clave	Denominación
I006	Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS)

De acuerdo con la LCF, el FAM-AS tiene por objeto financiar el “otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social [LAS]”, es decir, considera una multitud de objetos de gasto conforme a lo establecido en la LAS, en atención a las personas en situación de vulnerabilidad, como parte de la política pública nacional en la materia.

Por su parte, el objetivo descrito en el nivel Propósito del FAM-AS conforme a la MIR Federal consiste en que las “niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad, menores de dos a cinco años no escolarizados, sujetos con carencia alimentaria y en situación de vulnerabilidad, así como, en condiciones de emergencia, preferentemente de zonas urbanas, indígenas y marginadas que son beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria

y Desarrollo Comunitario, consumen alimentos nutritivos para contribuir a su seguridad alimentaria”. Es decir, el objetivo señalado para el FAM-AS en la MIR Federal considera exclusivamente los programas de apoyo alimentario que se ejecutan en el marco de la EIASADC, en relación con diferentes grupos de población objetivo a quien se atiende.

Si bien, como se analiza en las preguntas correspondientes del apartado de Desempeño de este Informe, la lógica vertical de la MIR del Fondo en el ámbito federal es adecuada (existe una articulación adecuada entre sus niveles de objetivos del superior al inferior y viceversa), no deja de ser interesante que ésta considera exclusivamente los programas de apoyo alimentario y excluye otros objetos del gasto que son permitidos en términos de la LCF, en su lectura simultánea con la LAS.

Lo anterior es de mayor relevancia cuando se considera que, en el Estado de Puebla, los recursos del FAM-AS se destinan en un porcentaje principal al financiamiento de apoyos alimentarios en el esquema de la EIASADC mediante el Programa Presupuestario E126 “Programa de Apoyo Alimentario” pero también se financian otros rubros de asistencia social (como apoyo médico hospitalario y para rehabilitación física) mediante el Pp E079 “Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar”. En este sentido, el planteamiento de la MIR federal del Fondo (incluyendo su objetivo general, descrito en el nivel Propósito) resulta insuficiente para dar seguimiento a todos los objetivos que en la práctica atiende el Fondo, conforme a la LCF y en términos de los Pp mediante los que se ejecuta en el Estado de Puebla.

Objetivo General de la Evaluación:

Evaluar el desempeño y la coordinación del FAM-AS mediante el análisis y la valoración de la gestión, la operación y la estructura de coordinación del ejercicio fiscal 2020 en el Estado de Puebla, para promover mejoras y consolidar la orientación a resultados

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la pertinencia de la planeación estratégica estatal del Fondo para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar la contribución y el destino de los recursos del Fondo en la consecución de los objetivos federales y estatales, así como su orientación a resultados.
- Analizar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo, así como de los Programas presupuestarios (Pp) mediante los cuales fueron ejecutados dichos recursos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- Identificar y analizar la estructura de la coordinación de los principales actores involucrados, las atribuciones y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad y funciones para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento de cada Fondo
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de la gestión y resultados, así como que contribuya para el logro de una coordinación efectiva con los objetivos de cada Fondo.

Conclusiones de la evaluación:

Con base en los resultados de la evaluación, se concluyó que los objetivos y rubros de asignación del FAM-AS se encuentran vinculados a objetivos, estrategias y líneas de acción de los principales documentos de planeación estratégica relacionados con el tema de asistencia social. En específico, se estima que la planeación estratégica estatal que enmarca la gestión del Fondo es pertinente para la atención de las necesidades sociales identificadas en la entidad federativa. Ello favorece que sus recursos se destinen no sólo a

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2021

los objetos de gasto establecidos en la legislación correspondiente, sino principalmente a la consecución de objetivos federales y estatales; lo cual permite afirmar que la gestión del Fondo en el Estado de Puebla, mediante los Pp a partir de los cuales se instrumenta, se orienta al logro de resultados. Esta afirmación se confirma en la práctica, gracias al debido seguimiento, registro y reporte de las metas alcanzadas en los indicadores estratégicos de desempeño y gestión del Fondo (y sus Pp) en el ámbito federal y estatal, lo cual representa una fortaleza operativa que se refleja en una mejor transparencia y rendición de cuentas sobre los recursos ejercidos. Dicho seguimiento es a su vez consecuencia de otra fortaleza operativa más del FAM- AS: se cuenta, en el ámbito estatal, con comprensivos procesos estandarizados y documentados de planeación de los recursos; es decir, que van desde la identificación de las necesidades de la población a la que se orientan las acciones financiadas por el Fondo, hasta el monitoreo de los resultados logrados en apego a la normatividad aplicable. Ello facilita que la coordinación para la gestión del FAM AS sea adecuada y favorable al máximo desempeño del Fondo. Todo lo cual a su vez permite que sus acciones se orienten al logro de resultados que benefician a la población en situación de vulnerabilidad social en el Estado de Puebla.

Evidencia documental	Medios de verificación
a) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.	Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en: a) y b) http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/FAM-AS_1.zip
b) Informe final de la Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño y Coordinación del I006 Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS) Ejercicio Fiscal 2020	Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: a) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332021/Formato%20CONAC%20FAM-AS_Puebla.pdf b) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332021/Informe%20FAM%20AS_FINAL.pdf
Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño y Coordinación de los Fondos Evaluados de Aportaciones del Ramo 33 – Ejercicio fiscal 2020.	Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_Eval_Esp._Desempe%C3%B1o_y_Coordinacion%20(1).pdf

Clave	Denominación
I007	Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa (FAM-IE)

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) funge como principal normativa del FAM a nivel federal ya que esta Ley declara en su artículo 25 declara al FAM como uno de los ocho de aportaciones federales, para la transferencia de recursos de la Federación a las haciendas públicas de los Estados y Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos de cada uno de los Fondos. Así mismo en el artículo 40 de la misma ley se establece que 56% de los recursos del Fondo se destinen a proyectos de

construcción, rehabilitación y/o equipamiento de infraestructura educativa pública. El segundo documento que funge como normatividad del Fondo corresponde a los criterios de distribución y ministración del FAM-IE publicados por la SEP, y en los cuales se establecen las fórmulas de distribución y montos autorizados para cada entidad federativa. A nivel estatal no se identificó algún documento normativo que rija la operación del Fondo y sus Pp tales como planes de trabajo, planes institucionales, reglas de operación, convenios, lineamientos o similares, sin embargo, el equipo evaluador validó la existencia de un manual de procedimientos en el cual se establecen las actividades que desarrolla CAPCEE para operar los Fondos y programas a su cargo, pero dicho documento se encuentra desactualizado.

Objetivo General de la Evaluación:

Evaluar el desempeño y la coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa mediante el análisis y la valoración de la gestión, la operación, y la estructura de coordinación del ejercicio fiscal 2020 en el Estado de Puebla, para promover mejoras y consolidar la orientación a resultados.

Objetivos Específicos de la evaluación:

- Analizar la pertinencia de la planeación estratégica estatal del FAM-IE para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar la contribución y el destino de los recursos del FAM-IE en la consecución de los objetivos federales y estatales, así como su orientación a resultados.
- Analizar la orientación a resultados y el desempeño del FAM-IE, así como de los Pp a través de los cuales fueron ejecutados dichos recursos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- Identificar y analizar la estructura de la coordinación de los principales actores involucrados, las atribuciones y las actividades o acciones que realizar, en términos de la normatividad y funciones para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del FAM-IE.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de la gestión y resultados, así como que contribuyan para el logro de una coordinación efectiva con los objetivos del FAM-IE.

Conclusiones de la evaluación:

Apartado de Desempeño

Tras dar respuesta a las preguntas establecidas para medir el desempeño del Fondo, el equipo consultor llegó a las siguientes conclusiones por cada una de las secciones que estructuraron el análisis:

I. Contribución y Destino. La contribución y destino del Fondo en la entidad presenta áreas de oportunidad significativas en torno a la alineación del Fondo y sus programas derivados con los diversos instrumentos de planeación aplicables, como lo son el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales, Programas Especiales, Programas Institucionales y los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. No obstante, la UR cuenta con procesos estandarizados para realizar la planeación, programación y presupuestación de los programas derivados del Fondo.

II. Rendición de Cuentas y Transparencia. En lo referente a la transparencia de la información, el avance en las metas y en los indicadores a nivel federal se reporta a través del SRFT, mientras que a nivel estatal se emplean las plataformas del SIMIDE y el SEE, se identificó que la UR no cuenta con página web en la cual se pueda consultar su normativa,

funciones, resultados de gestión y operación, etc., lo que representa una debilidad en términos de transparencia y rendición de cuentas.

III. Calidad de la Información. La calidad de la información presentada por la UR a nivel estatal es útil y oportuna para la medición del desempeño y los resultados del Fondo en la entidad. Sin embargo, la UR no cuenta con una página web en la cual se pueda consultar la información sobre su operación y el desempeño del Fondo y sus programas.

En cuanto a la información reportada a nivel federal, esta presenta diversas áreas de oportunidad debido a que la información presentada no se encuentra ordenada y no es homogénea entre periodos de reporte.

IV. Dirección y Medición de Resultados. La medición de los resultados presenta áreas de oportunidad debido a que, a nivel estatal, los indicadores de nivel componente de ambos programas presentaron metas muy ambiciosas que mermaron su capacidad de cumplimiento, pese a esto, se observó que los indicadores estatales contribuyen de manera directa al cumplimiento de los objetivos de Propósito, Componente y Actividad de las MIR Federales.

Apartado de Coordinación

Tras el análisis y diagnóstico sobre la coordinación del Fondo, el equipo evaluador llegó a las siguientes conclusiones:

Integración La planeación de acciones a ejecutar con los recursos del Fondo a nivel estatal cuenta con una estructura de procesos y funciones plenamente definidas lo que permite la correcta coordinación entre los actores participantes.

II. Distribución. CAPCEE funge como ejecutor de los recursos del FAM-IE a nivel estatal, sin embargo, la distribución de los mismos por nivel educativo, es realizado por la SEP Federal, asimismo, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla es la encargada de gestionar los recursos del Fondo y sus programas derivados. Este sistema de distribución ha presentado resultados positivos para la coordinación del Fondo.

III. Administración. Para el desarrollo de las actividades de administración del Fondo y sus programas, se tiene una estructura orgánica adecuada para el desarrollo de las actividades, sin embargo, ante la falta de actualización del manual de procedimientos y de organización, esto genera que la Dirección involucrada en las principales actividades de esta función, incurra en tareas que no les corresponden.

IV. Supervisión y Seguimiento. El seguimiento de los recursos del Fondo y sus programas es realizado a través de las diversas plataformas estatales (SIMIDE, SEE) y del SRFT Federal, y se cuenta con la buena práctica de una revisión y validación de la información previo a su captura. En cuanto a las áreas de oportunidad detectadas se tiene el desempeño de los equipos de cómputo empleados por los actores involucrados en esta función.

Evidencia documental	Medios de verificación
a) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.	Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en: a) y b) http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/FAM-IE.zip

Evidencia documental	Medios de verificación
b) Informe final de resultados de la 'Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño y Coordinación del Fondo 1007 Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa (FAM-IE)	Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: a) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332021/convenios/Formato%20CONAC%20FAM-IE.pdf b) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332021/convenios/Informe%20final%20FAM-IE.pdf
Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño y Coordinación de los Fondos Evaluados de Aportaciones del Ramo 33 – Ejercicio fiscal 2020.	Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_Eval_Esp._Desempe%C3%B1o_y_Coordinacion%20(1).pdf

Clave	Denominación
1009	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos - Subfondo de Educación Tecnológica (FAETA-ET)

De acuerdo con el artículo 42 de la LCF, el FAETA tiene por objeto otorgar los “recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios”, para lograr la prestación de estos servicios educativos de manera descentralizada en las entidades federativas. En consecuencia, la MIR federal describe su Propósito, para el rubro de Educación Tecnológica del Fondo como que: “Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep)”, lo cual establece el objetivo central del Fondo para este componente. Por otro lado, como se analiza en las preguntas correspondientes del apartado de Desempeño de este Informe, la lógica vertical de la MIR del Fondo en el ámbito federal es adecuada, es decir, existe una articulación adecuada entre sus niveles de objetivos del superior al inferior y viceversa.

Objetivo General de la evaluación:

Evaluar el desempeño y la coordinación del FAETA ET mediante el análisis y la valoración de la gestión, la operación y la estructura de coordinación del ejercicio fiscal 2020 en el Estado de Puebla, para promover mejoras y consolidar la orientación a resultados.

Objetivos Específicos de la evaluación:

- Analizar la pertinencia de la planeación estratégica estatal del Fondo para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar la contribución y el destino de los recursos del Fondo en la consecución de los objetivos federales y estatales, así como su orientación a resultados.

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2021

- Analizar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo, así como de los Programas presupuestarios (Pp) mediante los cuales fueron ejecutados dichos recursos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- Identificar y analizar la estructura de la coordinación de los principales actores involucrados, las atribuciones y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad y funciones para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento de cada Fondo
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de la gestión y resultados, así como que contribuya para el logro de una coordinación efectiva con los objetivos de cada Fondo.

Conclusiones de la evaluación:

El análisis del desempeño y la coordinación del FAETA ET en el Estado de Puebla implicó verificar no sólo el cumplimiento de los deberes legales atribuibles a su naturaleza como recursos de origen federal, sino también valorar la gestión, operación y estructura de coordinación del Fondo en la entidad como elementos que favorecen su orientación al alcance de los objetivos y metas previstos. De los resultados obtenidos en esta evaluación, se concluye lo siguiente.

Sobre el apartado “Análisis de Desempeño”

En términos generales, el análisis del desempeño permitió valorar la contribución y destino de los recursos del Fondo, sus mecanismos de rendición de cuentas y transparencia, la calidad de la información que genera y la dirección y medición de resultados durante el ejercicio fiscal valorado (2020). Al tiempo, permitió acreditar que los aspectos observados en las funciones y actividades relacionadas con el esquema de coordinación del Fondo generan evidencia documental que les respalda; la cual está vinculada con la operación de mecanismos en el ámbito federal y local que hacen posible el seguimiento de sus objetivos, metas, indicadores y recursos financieros.

En específico, destaca que los objetivos y rubros de asignación del FAETA ET están vinculados a objetivos, estrategias y líneas de acción de la planeación estratégica que orienta a la política educativa en el ámbito nacional, estatal e, incluso, internacional (Agenda 2030). Ello favorece que sus recursos se destinen no sólo a los objetos de gasto establecidos en la LCF, sino también a la puesta en marcha de acciones que buscan dotar a los jóvenes de las competencias técnicas y científicas requeridas para insertarse en el mercado laboral como una prioridad nacional y estatal. Para lograr esto, el FAETA ET, en el Estado de Puebla se instrumenta mediante un Pp que está alineado con los objetos de gasto establecidos en la LCF, es congruente con los objetivos de la MIR Federal y es consistente con la problemática que atiende el Fondo en la entidad. Al tiempo, se cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos que toman en cuenta las necesidades profesionales de las y los jóvenes que habitan en el Estado de Puebla, consideran las fuentes de financiamiento del Pp vinculado al Fondo, están apegados a la normatividad, se encuentran estandarizados y son conocidos por las áreas responsables. Estos aspectos llevan a concluir que la gestión del Fondo en la entidad federativa (y del Pp asociado a éste) se orienta al logro de resultados.

Tal conclusión se confirma gracias a la adecuada documentación de los resultados del Fondo que realiza el Conalep Puebla, así como al debido seguimiento, registro y reporte de las metas alcanzadas en los indicadores estratégicos de desempeño y gestión del Fondo (y su Pp) en el ámbito federal y estatal, lo cual representa una fortaleza operativa que se

refleja en una mejor transparencia y rendición de cuentas sobre los recursos ejercidos. En ese sentido, se considera que la información que genera y reporta el Conalep Puebla sobre el desempeño del Fondo es oportuna, confiable, pertinente, está sistematizada, actualizada y disponible. Asimismo, se valora que la información reportada por el Conalep Puebla a nivel estatal respecto del ejercicio de los recursos del FAETA ET está sistematizada, permite verificar las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados y facilita constatar que la ejecución cumple con lo establecido normativamente y que la población o áreas de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención. Todo ello contribuye, sin duda, a una buena transparencia y rendición de cuentas sobre el ejercicio del Fondo en la entidad federativa, da cuenta de su desempeño y favorece la correcta medición de los resultados obtenidos.

Sobre el apartado “Análisis de la Coordinación”

El mapeo del esquema de coordinación del Fondo realizado en esta evaluación deja constancia de la articulación que existe entre actores federales y estatales para la consecución de los objetivos del FAETA en su vertiente de Educación Tecnológica. Conforme a lo expuesto, el Diagnóstico General del esquema de coordinación, hay cinco rubros básicos para valorar su adecuación en el cumplimiento del marco normativo que rige la operación del Fondo y, con ello, procurar el logro de los objetivos que proponen la LCF y las diferentes herramientas de planeación que lo regulan. Al respecto, se tienen las siguientes consideraciones:

- Se detectó que, para todas las funciones, existen actores y atribuciones claramente identificables y definidas en la normatividad; las cuales, en el Conalep Puebla, tienen un grado de detalle hasta el Manual de Procedimientos, lo cual permite una identificación precisa de los tramos de responsabilidad en cada caso.
- En materia de recursos, se estima que los actores federales y estatales que colaboran con el Conalep Puebla en la gestión del Fondo cuentan con recursos humanos, materiales y financieros suficientes para hacer frente a sus responsabilidades en cada una de las funciones identificadas. Ello, puesto que no se identificaron obstáculos en la coordinación como resultado de la falta de recursos de alguna índole. Por su parte, aunque los recursos humanos del Conalep Puebla son capaces y comprometidos, están sujetos a una sobrecarga de labores por ser insuficientes para las responsabilidades que tienen atribuidas. Esto tiene por consecuencia, incluso, la creación de cuellos de botella en la producción de algunas tareas e, incluso, la falta de cumplimiento oportuno de algunos términos como consecuencia. En cuanto a los recursos materiales y financieros, en cambio, se observó que éstos son suficientes para realizar las labores encomendadas, sin dificultades.
- La articulación en las diferentes funciones se manifestó como adecuada normativamente, lo cual fue verificado en voz de las y los servidores públicos mediante el trabajo de campo. La vinculación del Conalep Puebla con otros actores resulta clara en términos de quiénes son sus interlocutores y existen relaciones fluidas y productivas en todas las funciones, sobre todo con los entes reguladores, como la SPF local y el Conalep en el ámbito federal, lo cual es un aspecto favorable destacado (como Oportunidad) del esquema de coordinación del Fondo.
- Por último, los flujos de información son, en todas las funciones, claros y presentan un adecuado intercambio de datos entre los actores que generan productos documentales; lo cual permite el adecuado seguimiento de la operación del Fondo, en

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2021

términos de su normatividad y objetivos. A su vez, en términos del marco regulatorio, producen información pública que, o bien es difundida públicamente por naturaleza o está disponible para su consulta por la ciudadanía en general, como medio de verificación permanente sobre el funcionamiento del FAETA ET en el Estado de Puebla.

Evidencia documental	Medios de verificación
a) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.	Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en: a) y b) http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/FAETA_ET.zip
b) Informe final de resultados de la 'Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño y Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Educación Tecnológica (FAETA-ET)	Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: a) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332021/convenios/Formato%20CONAC%20FAETA%20ET.pdf b) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332021/convenios/Informe%20Final%20FAETA%20ET.pdf
Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño y Coordinación de los Fondos Evaluados de Aportaciones del Ramo 33 – Ejercicio fiscal 2020.	Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_Eval_Esp._Desempe%C3%B1o_y_Coordinacion%20(1).pdf

Clave	Denominación
I010	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA-EA)

En la entidad federativa, las Reglas de Operación que emite el INEA es el principal documento que guía la operación del Pp mediante el que se ejecuta el FAETA EA, permitiéndose así conocer las necesidades o problemas principales que se relacionan con los objetivos y los rubros del Fondo. Así, en torno al Pp S006 "Atención a la demanda de educación para adultos" el problema central está vinculado a la situación de rezago educativo. En este sentido, el objetivo del Fondo descrito en el punto anterior ("la población de 15 años y más en condición de rezago educativo supera esta situación") coincide en expresarse como una solución a este problema público detectado en el programa presupuestario local.

Objetivo General de la evaluación:

Evaluar el desempeño y la coordinación del FAETA EA mediante el análisis y la valoración de la gestión, la operación y la estructura de coordinación del ejercicio fiscal 2020 en el Estado de Puebla, para promover mejoras y consolidar la orientación a resultados

Objetivos Específicos de la evaluación:

- Analizar la pertinencia de la planeación estratégica estatal del Fondo para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar la contribución y el destino de los recursos del Fondo en la consecución de los objetivos federales y estatales, así como su orientación a resultados.
- Analizar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo, así como de los Programas presupuestarios (Pp) mediante los cuales fueron ejecutados dichos recursos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- Identificar y analizar la estructura de la coordinación de los principales actores involucrados, las atribuciones y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad y funciones para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento de cada Fondo
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de la gestión y resultados, así como que contribuya para el logro de una coordinación efectiva con los objetivos de cada Fondo.

Conclusiones de la evaluación

a) Sobre el apartado “Análisis de Desempeño”

En general, el análisis del desempeño permitió valorar la contribución y destino de los recursos del Fondo, sus mecanismos de rendición de cuentas y transparencia, la calidad de la información que genera y la dirección y medición de resultados durante el ejercicio fiscal valorado (2020). Al tiempo, permitió acreditar que los aspectos observados en las funciones y actividades relacionadas con el esquema de coordinación del Fondo generan evidencia documental que les respalda; la cual está vinculada con la operación de mecanismos en el ámbito federal y local que hacen posible el seguimiento de sus objetivos, metas, indicadores y recursos financieros.

En específico, destaca que los objetivos y rubros de asignación del FAETA EA se encuentran vinculados a objetivos, estrategias y líneas de acción de los principales documentos de planeación estratégica que orientan la política educativa en el ámbito nacional, estatal e, incluso, internacional (Agenda 2030). Ello favorece que sus recursos se destinen no sólo a los objetos de gasto establecidos en la legislación correspondiente, sino también y principalmente a la puesta en marcha de acciones que buscan combatir el rezago educativo como prioridad nacional y estatal. Para lograr esto, el FAETA EA, en el Estado de Puebla se instrumenta mediante un Pp que está alineado con los objetos de gasto establecidos en la LCF, es congruente con los objetivos de la MIR Federal y es consistente con la problemática que atiende el Fondo en la entidad. Al tiempo, se cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos que consideran las necesidades de la población que habita en la entidad y se encuentra en tal situación, retoman las fuentes de financiamiento del Pp vinculado al Fondo, están apegados a la normatividad, se encuentran estandarizados y son conocidos por las áreas responsables. Estos aspectos llevan a concluir que la gestión del Fondo en la entidad federativa (y del Pp asociado a éste) se orienta al logro de resultados.

Tal conclusión se confirma en la práctica, gracias a la adecuada documentación de los resultados del Fondo que realiza el IEAA, así como al debido seguimiento, registro y reporte de las metas alcanzadas en los indicadores estratégicos de desempeño y gestión del Fondo (y su Pp) en el ámbito federal y estatal, lo cual representa una fortaleza operativa que se refleja en una mejor transparencia y rendición de cuentas sobre los recursos ejercidos. En ese sentido, se considera que la información que genera y reporta el IEAA sobre el

desempeño del FAETA EA es oportuna, confiable, pertinente, está sistematizada, actualizada y disponible de manera permanente. Del mismo modo, la información que reporta el IEEA a nivel estatal respecto del ejercicio de los recursos del FAETA EA está sistematizada y permite verificar las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados, así como constatar que la ejecución cumple con lo establecido normativamente y que la población o áreas de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención. Todo ello contribuye a una buena transparencia y rendición de cuentas sobre el ejercicio del Fondo en la entidad federativa, da cuenta de su desempeño y favorece la correcta medición de los resultados obtenidos.

b) Sobre el apartado “Análisis de la Coordinación”

La evaluación, mediante el mapeo del esquema de coordinación del FAETA en su vertiente de Educación para Adultos en el Estado de Puebla, permite acreditar la articulación existente entre actores de los diferentes órdenes de gobierno (estatal y federal), así como entre las acciones que se llevan a cabo en el marco cinco funciones principales: Integración, Distribución, Administración y Supervisión y seguimiento. El análisis de dicho esquema deja constancia de que la aplicación de recursos en los rubros de gasto considerados en el FAETA EA se dirigen a atender las necesidades de educación que presentan las personas adultas en la entidad; es decir, se orientan al logro de resultados puntuales relacionados con la transformación de una situación pública específica. A continuación, se enlistan las conclusiones que se desprenden, principalmente, del Diagnóstico General de la coordinación del Fondo y de la valoración que permitió sobre cinco aspectos clave en la operación de dicho esquema:

- • El análisis normativo del Fondo identificó plenamente a los actores de la coordinación, así como su ámbito de atribuciones, sin que existan actores sin competencias o sin denominación en el esquema regulatorio. Por el volumen de las actividades a su cargo, así como por la importancia de éstas, el IEEA destaca de entre los demás actores, por lo que el análisis de coordinación tomó en cuenta a esta institución como el eje, sobre todo en términos de la atención futura a áreas de oportunidad.
- • En materia de recursos, se hizo notar en general una adecuada articulación de los recursos humanos, materiales y financieros del IEEA que le permite cumplir con sus responsabilidades en el esquema de coordinación; así como ser flexible para atender situaciones críticas (como la contingencia sanitaria comenzada en 2020) y algunas amenazas puntuales para el desempeño del Fondo. Dichas amenazas, conviene destacar, se relacionan principalmente con el manejo adecuado del recurso de tiempo, pues existe un desfase temporal entre la planeación estatal y nacional, así como un procedimiento poco eficiente y redundante en el control de recursos; cuestiones que afectan principalmente a las funciones de Integración y Administración
- • Por otra parte, se considera que existe congruencia interna entre las actividades de cada una de las funciones, así como entre las propias funciones. Esto se puede visualizar gráficamente en los diagramas de flujo que ilustran al esquema de coordinación, los cuales presentan secuencias organizadas de actividades que, en algunos casos son convergentes, pero nunca aisladas o innecesarias. En ese sentido, destaca también la adecuada vinculación entre los actores para lograr la coordinación. El trabajo de campo permitió corroborar que existen buenas relaciones entre el IEEA y cada uno de sus interlocutores, lo cual favorece el adecuado desempeño de los recursos, finalidades y objetivos del FAETA EA.

- • Finalmente, en términos de flujos de información, cada una de las funciones presenta secuencias de intercambio claras y adecuadas para la generación de información pública de calidad que acredite puntualmente la gestión del Fondo. Esto facilita los procesos de rendición de cuentas sobre el Fondo, como se esperaría sucediera en cualquier Fondo federal que realice acciones de la importancia del aquí analizado.

Evidencia documental	Medios de verificación
a) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.	Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en: a) y b) http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/FAETA-EA.zip
b) Informe final de resultados de la 'Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño y Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Educación de Adultos (FAETA-EA)	a) Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332021/convenios/Formato%20CONAC%20FAETA-EA.pdf b) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332021/convenios/Informe%20Final%20FAETA_EA.pdf
Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño y Coordinación de los Fondos Evaluados de Aportaciones del Ramo 33 – Ejercicio fiscal 2020.	Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_Eval_Esp._Desempe%C3%B1o_y_Coordinacion%20(1).pdf

Clave	Denominación
I012	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

En el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que el FAFEf tiene por objeto “fortalecer el presupuesto de la entidad y de las regiones que la conforman”, lo anterior destinando dichos recursos a cualquiera de los siguientes nueve rubros de gasto: I. inversión en infraestructura física, II. Saneamiento financiero, III. Saneamiento de pensiones; IV. Modernización de los riesgos públicos de la propiedad; V. modernización de los sistemas de recaudación locales; VI. Fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; VII. Sistemas de protección civil en los Estados; VII. Apoyo a la educación pública; y IX. Apoyo a proyectos de infraestructura concesionada o aquellos donde se combinen recursos públicos y privados. Además, de acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAFEf, el objetivo del Fondo es “contribuir a estimular el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas Y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, a partir de la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2021

Por otra parte, de acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAFEF vigente en 2020, el objetivo del nivel Fin de dichas aportaciones es “contribuir al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”, mientras que el de nivel Propósito es que “las entidades federativas reciban la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales”; este último directamente relacionado con el objetivo y rubros de gasto definidos en el artículo 47 de la LCF.

Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño y la coordinación de los Fondos de aportaciones del ramo 33, mediante el análisis y la valoración de la gestión, la operación y la estructura de coordinación del ejercicio fiscal 2020 en el Estado de Puebla, para promover mejoras y consolidar la orientación a resultados.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la pertinencia de la planeación estratégica estatal para cada uno de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar la contribución y el destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 en la consecución de los objetivos federales y estatales, así como su orientación a resultados.
- Analizar la orientación a resultados y el desempeño de cada uno de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33, así como de los Pp a través de los cuales fueron ejecutados dichos recursos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- Identificar y analizar la estructura de la coordinación de los principales actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan en términos de la normatividad y funciones para la integración distribución, administración, supervisión y seguimiento de cada Fondo.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de la gestión y resultados, así como que contribuyan para el logro de una coordinación efectiva con los objetivos de cada Fondo.

Conclusiones de la evaluación:

De acuerdo con el objetivo del apartado “Contribución y destino” se concluyó que la orientación de los recursos del Fondo de conformidad con los rubros de gasto definidos en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, contribuyó de forma directa e indirecta, a través de los programas públicos mediante los que se ejercieron en la entidad federativa, a la consecución de objetivos comunes de orden superior planteados en el PND 2019-2024, el PED 2019-2024, así como en los instrumentos derivados de estos.

Asimismo, tomando en cuenta los rubros de gasto permitidos en el artículo de la Ley antes referida, se corroboró que las Unidades Administrativas a cargo de los Pp que en 2020 recibieron recursos del FAFEF, cumplieron con los procesos de planeación, programación y presupuestación de dichos recursos públicos en apego a los documentos normativos estatales que en dicho ejercicio fiscal los regularon, garantizando que fueron orientados a atender las problemáticas prioritarias de la población objetivo para las que cada programa fue creado.

Bajo la misma línea de análisis, se determinó que en 2020 un total de 6 Pp recibieron recursos del FAFEF, cuyo financiamiento (de sus Componentes y/o Actividades), se justificó plenamente al determinarse que los objetivos de los distintos niveles de la MIR de

dichos programas (K006, K007, E044, P003, D001 y R022), fueron coincidentes con el objetivo o rubros de gasto del Fondo evaluado, cumpliendo así con los criterios normativos aplicables para la distribución y ejercicio las aportaciones en comento.

En cuanto al objetivo asociado al análisis del apartado “Rendición de cuentas y transparencia” se concluyó que la sola existencia de los mecanismos institucionales para sistematizar la información que se genera a partir de los procesos de programación, presupuestación, contabilidad y de medición de resultados de todos los recursos públicos disponibles, incluyendo los de FAFEF y entre los cuales se identificaron el SPPR, SIMIDE, SIRGAD e INGRES a cargo de la SPF, así como el SEE del cual es responsable la SFP, constituyó una buena práctica de gestión administrativa y gubernamental en la entidad, no obstante, también destacó el hecho de que dichos sistemas estatales se ajusten y actualicen su estructura constantemente en función tanto de la normatividad aplicable, como de las necesidades de la administración de los recursos públicos; a lo cual se suma la elaboración de documentos normativos y técnicos que regulan tanto la operación de cada proceso, como de la operación y uso de los sistemas en comento.

Aunado a lo anterior, se observó que durante 2020 la entidad contó con portales web de carácter institucional (Portal del PbR Puebla, Portal de Cumplimiento de la LGCG, Portal de Transparencia Fiscal, Portal de la Cuenta Pública) mediante los cuales se publicó información sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF, así como del desempeño y avance físico financiero de los Pp financiados con dicho Fondo, la cual fue generada a partir de herramientas electrónicas de carácter federal (SRFT y SFU-PASH) y estatal (SiMIDE y SEE) que, en conjunto, permitieron que los Ejecutores cumplieran con las disposiciones normativas vigentes en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos.

Considerando el objetivo del apartado de análisis “Calidad de la información” se concluyó que los datos documentados en los informes trimestrales sobre el destino del gasto (derivados del SRFT), permitieron constatar que la entidad ejerció los recursos del FAFEF 2020 en apego a los rubros de gasto señalados en los numerales I, II, VIII y IX del artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, y que estos fueron orientados de forma específica a atender las necesidades de la población objetivo de los Pp K006, K007, P003 y E004. Por otra parte, se determinó que en 2020 la entidad generó y documentó información suficiente, pertinente y confiable que permitió dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FAFEF, así como a la consecución de los objetivos (avances físicos, financieros y de desempeño) previstos para dicho Fondo, lo cual denotó un adecuado proceso de control de estas aportaciones, así como el cumplimiento de la normatividad tanto federal como estatal aplicable en materia de seguimiento, rendición de cuentas y transparencia.

Referente al último apartado de análisis “Dirección y medición de resultados” y bajo la lógica de vinculación general entre el Fin o Propósito de los Pp K006, K007, E044 y P003, que en 2020 recibieron recursos del FAFEF y que, de acuerdo con su programación contaron con una MIR, se concluyó que algunos de sus indicadores también mostraron una importante relación con los objetos del FAFEF, por lo que la consecución de las metas previstas para dichos programas contribuyeron (de forma directa e indirecta) al logro de los objetivos establecidos en la MIR federal del Fondo evaluado, aun cuando las intervenciones antes referidas, no fueron diseñadas de forma exclusiva para ejercer dichos recursos del Ramo 33.

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2021

Aunado a lo cual, se constató que la mayoría de los indicadores del FAFEF en 2020, mostraron avances positivos en el cumplimiento de sus metas, los cuales se situaron en el rango aceptable de valores que ascendieron a 90% y hasta 130% de lo planeado; asimismo, la mayoría de los indicadores estatales (más del 82%) que en 2020 mostraron mayor vinculación con los objetivos del FAFEF, registraron avances positivos en el cumplimiento de sus metas, cuyos valores alcanzados se situaron en el rango porcentual que va de 90% y hasta 130% respecto de lo planeado; motivo por el cual, se consideró que el desempeño de los Pp correspondientes, contribuyó de manera en el logro de los objetivos del Fondo evaluado. Por último, se calculó que al cierre del ejercicio fiscal 2020, los recursos globales del FAFEF alcanzaron una eficacia presupuestal del 100%.

Sobre el análisis de "Coordinación del Fondo" se concluyó que la ausencia de un documento oficial en el que se estipularan los criterios y/o parámetros para la asignación, distribución, administración, supervisión y seguimiento de los Fondos del Ramo 33 o en particular del FAFEF, generó vacíos documentales referentes a las acciones que las Unidades Administrativas (actores), de acuerdo con sus atribuciones, realizaron en el marco del esquema de coordinación de dicho programa, dificultando su identificación, articulación y correcto cumplimiento.

Asimismo, en el "Manual de Procedimientos" de la Subsecretaría de Egresos de la SPF, así como del CAPCEE, se identificaron procedimientos relacionados con la integración del "Anteproyecto de Egresos" así como de la asignación, distribución control, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos del Ramo General 33, sin embargo se observó que estos datan del 2016 y 2018 respectivamente, es decir que no fueron actualizados, por lo que se determinó que su vigencia y exactitud no es fidedigna, debido entre otros motivos a los cambios de Administración registrados desde 2016 a la fecha, así como a la nueva configuración orgánica de dichas instancias.

Por último, en materia del esquema de coordinación, específicamente en lo relativo a la función de supervisión y seguimiento del Fondo, destacó la estandarización y sistematización de los procesos y/o mecanismos implementados en la entidad en materia programática, presupuestaria, de monitoreo, control y transparencia de los recursos públicos asignados al estado en general, entre ellos los transferidos por concepto de FAFEF.

Evidencia documental	Medios de verificación
a) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.	Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en: a) y b) http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/FAFEF_1.zip
b) Informe final de resultados de la 'Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño y Coordinación del Fondo I012 Fondo de Aportaciones para el	Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: a) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332021/Formato%20CONAC%20FAFEF.pdf b) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332021/Informe%20Final%20FAFEF.pdf

Evidencia documental	Medios de verificación
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Ejercicio Fiscal 2020	
Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño y Coordinación de los Fondos Evaluados de Aportaciones del Ramo 33 – Ejercicio fiscal 2020.	Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_Eval_Esp._Desempe%C3%B1o_y_Coordinacion%20(1).pdf

Clave	Denominación
AFASPE	Convenio Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública de los Estados

El objetivo del Convenio en el ejercicio fiscal 2020 fue facilitar la concurrencia entre la SS y los SSEP en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales; a fin de ministrar recursos presupuestarios federales mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, siempre buscando la coordinación de ambas partes en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B, de la Ley General de Salud (LGS) (Secretaría de Salud Federal, 2020)

A continuación, se mencionan los artículos de la LGS que de acuerdo con lo descrito en el Convenio facilitan la prestación de servicios de salud en la entidad (DOF, 2021):

- Artículo 9. Los gobiernos de las entidades federativas coadyuvarán, en el ámbito de sus respectivas competencias y en los términos de los acuerdos de coordinación que celebren con la Secretaría de Salud, a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud... planearán, organizarán y desarrollarán en sus respectivas circunscripciones territoriales, sistemas estatales de salud, procurando su participación programática en el Sistema Nacional de Salud. La Secretaría de Salud auxiliará, cuando lo soliciten los estados, en las acciones de descentralización a los municipios que aquéllos lleven a cabo.
- Artículo 13, apartado B. Corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, en materia de salubridad general el organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general a que se refieren las fracciones II, II Bis, IV, IV Bis, IV Bis 1, IV Bis 2, IV Bis 3, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXVI Bis y XXVII Bis, del artículo 3º de la LGS.

De igual manera [...] coordinarse con la SS Federal para que esta se haga cargo de organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general a los que se refiere la fracción anterior en los términos que se estipulen, revisen y acuerden por ambas partes; corresponde el coadyuvar en la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, formular y desarrollar programas locales de salud en el marco del sistema estatal y de acuerdo con los principios y objetivos del PND, además de llevar a cabo los programas y acciones que le competan.

Por último, [...] elaborar información estadística local y proporcionarla a las autoridades federales competentes; vigilar el cumplimiento de la LGS y, en coordinación con la

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2021

Federación prevenir el consumo de narcóticos, además de atender adicciones y perseguir los delitos en contra de la salud

Objetivo general de la evaluación:

Analizar los principales procesos de planeación y gestión del Convenio Federal AFASPE mediante trabajo de gabinete y de campo, para valorar su pertinencia a través de los resultados obtenidos en el Estado de Puebla en 2020 y generando mejoras para consolidar su orientación a resultados.

Objetivos específicos del análisis de procesos

1. Describir los procesos de planeación, administración, ejecución, gestión y coordinación institucional del FONE.
2. Valorar si los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el estado contribuyen a la consecución de los objetivos del FONE.
3. Identificar aquellos problemas o limitantes que obstaculizan en alguna medida, el desempeño eficaz del FONE.
4. Valorar en qué medida los procesos y subprocesos operativos del FONE son eficaces, oportunos, suficientes y pertinentes para el logro de los objetivos.
5. Elaborar recomendaciones específicas para que el o los programas mejoren las áreas de oportunidad detectadas, con el fin de que el FONE pueda alcanzar sus objetivos de manera eficaz y eficiente.

Objetivos específicos del análisis de resultados

- Analizar la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre el Convenio para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar la contribución y el destino de los recursos del Convenio en la consecución de los objetivos federales y estatales, así como su orientación a resultados.
- Analizar los resultados alcanzados del Convenio, así como de los Pp a través de los cuales fueron ejecutados dichos recursos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de la gestión y resultados del Convenio.

Conclusiones de la evaluación:

Derivado del análisis realizado en la evaluación de tipo Específica de Resultados sobre los principales procesos de planeación y gestión del Convenio AFASPE durante su ejercicio fiscal 2020 se concluye lo siguiente:

En lo referente al apartado de Planeación estratégica, se detectó que los operadores y administradores del Convenio en la entidad tienen conocimiento sobre la normativa aplicable para la regulación y ejecución del AFASPE, que les permite cumplir con lo solicitado por la misma para ministrar, ejecutar y reportar el ejercicio de los recursos de este a la federación.

El AFASPE, así como sus objetivos y rubros de asignación se alinean a los instrumentos de planeación estratégica nacional y estatal; esto es, con el PND 2019- 2024; el PED 2019-2024; el Programa Sectorial de Salud 2020-2024 y los Programas de Acción Específicos 2020-2024 de la SS Federal. Asimismo, se detectó una vinculación indirecta del Convenio con tres de los ODS (2, 3 y 5) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

La información sobre los procedimientos de planeación de los recursos del Convenio se sistematiza y estandariza en la plataforma federal del SIAFFASPE; se verifica el cumplimiento del objetivo del AFASPE en el Estado, considerándose los costos y fuentes

de financiamiento para su ejecución. Con ello se da cumplimiento a lo establecido en la normativa.

Debido a la naturaleza del Convenio, la Federación estipula los criterios de priorización de recursos e insumos del AFASPE para atender las necesidades en salud presentes en la entidad, esta última tiene la obligación de ejercer los recursos del Convenio exclusivamente para la operación de los programas federales asignados en la normativa. No se cuenta con información sobre la distribución de los recursos del Pp E024 correspondientes al AFASPE.

Asimismo, se concluye que la entidad y la Federación tienen una estrecha y eficiente cooperación que hace posible diversificar el destino de los recursos e insumos de los programas federales para la atención de las problemáticas locales, siempre y cuando el ejercicio del gasto se apegue al logro del objetivo del AFASPE.

Aunado a lo anterior, se destaca que la entidad emplea los criterios establecidos por la Federación y la normativa para distribuir correctamente los recursos del Convenio a las distintas unidades administrativas y ejecutoras de los programas federales; y estos son conocidos por ellas, estandarizados, integrados y actualizados anualmente.

Los programas del Convenio operados en el ejercicio 2020 presentaron complementariedad y coincidencia con los objetivos y poblaciones de tres programas federales (Atención de Emergencias Obstétricas, Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y Programa de Interculturalidad en Salud) y tres de cobertura estatal (Salud y Bienestar Comunitario, Apoyo para Medicamentos a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer y Apoyos Médico Hospitalario), ampliando así la atención a la problemática en salud presente en la entidad y a la cual el AFASPE contribuye.

Respecto al apartado de Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia, se concluye que la falta de recolección de información en la entidad sobre la focalización del problema público a atender; la definición y cuantificación de la población objetivo y el desarrollo de indicadores de gestión y estratégicos para medir el desempeño del AFASPE mediante una MIR y fichas de indicadores, impide dar un seguimiento puntual a la planeación, asignación y ejercicio de los recursos del Convenio. Los documentos programáticos del Pp E024 no muestran esta información correspondiente al AFASPE.

En la entidad, las UR del AFASPE sistematizan la información programática, presupuestaria y contable de los recursos en el SIAFFASPE; y esto permite a las unidades administrativas y operativas federales y estatales complementar los principales procesos del Convenio, dado que los responsables estatales están capacitados para usar correctamente el sistema.

La información que se reporta en el SIAFFASPE es respecto a la Planeación estratégica, Programación operativa, Presupuestación, Convenio, Seguimiento y monitoreo y Rendición de cuentas del AFASPE; mostrándose ahí la estructura de los programas federales operados en la entidad por año fiscal; las programaciones de las ministraciones; los Informes Trimestrales de los indicadores federales que realiza la entidad; las modificaciones realizadas al Convenio; capacitaciones al personal para el uso del sistema; la comprobación del ejercicio de los recursos, entre otros.

Debido a la falta de una MIR federal, así como de evaluaciones previas a la presente y de reportes finales de auditorías realizadas al Convenio, la entidad no cuenta con información suficiente ni documentada sobre los resultados del desempeño del AFASPE (a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades) que coadyuven a la mejora en la administración y

operación de este. Asimismo, la MIR del Pp E024 muestra qué resultados de su desempeño corresponden al ejercicio de los recursos del Convenio.

La única información empleada para monitorear el desempeño del Convenio (mediante indicadores de calidad) es la sistematizada en el SIAFFASPE y que es divergente al SRFT, es homogénea, desagregada por ejercicio, destino y resultados, está completa y actualizada. Asimismo, se lleva un control presupuestal del AFASPE mediante el Sistema GRP Process Magnitus.

La entidad prescinde de diagramas del proceso de generación de información para determinar los valores de los indicadores empleados para medir los resultados del Convenio, o de documentos que describan mecanismos, instrumentos e instancias para generar, recopilar, integrar, analizar y revisar la información de estos; así como bitácoras o memorias de cálculo y sustento estadístico.

El SIAFFASPE facilita a la entidad reportar el ejercicio de los recursos a nivel estatal de forma homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada. Esta afirmación se sustenta en el documento de la calendarización de ministraciones, actividades, acciones, intervenciones, metas y reportes del Convenio, que deben ser realizados a cabalidad en la plataforma por las UR del estado.

Referente a los mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas respecto a la ejecución del Convenio en años anteriores al 2021, la entidad carece de ellos tanto en la página oficial de los SSEP que den cumplimiento a la obligación de informar a la población en general sobre el ejercicio de los recursos del AFASPE.

En el apartado denominado Calidad de la información, se observó que la información generada por la entidad para reportar –a nivel federal y estatal– el desempeño y los resultados del Convenio en el SIAFFASPE es oportuna, confiable, pertinente, sistematizada y actualizada de manera interna y permanente en la plataforma.

Del mismo modo, la información que reporta el Estado a nivel federal y estatal sobre el ejercicio de los recursos del Convenio en el SIAFFASPE permite verificar que la ejecución se apega a la normativa y describe las acciones y programas federales operados dichos recursos.

Sobre la información del avance en la consecución de los objetivos del Convenio, esta permite verificar la contribución en el cumplimiento de estos, pero no puede ser consultada públicamente, ni muestra el número total de beneficiarios de los programas federales del AFASPE o la fuente de su financiamiento (federal o estatal).

Finalmente, en el último apartado correspondiente al Análisis de resultados se concluyó que la falta de una MIR del Convenio, así como de un diagnóstico del problema a atender con el mismo; imposibilita determinar la contribución que ha tenido el AFASPE en Puebla en el logro de los objetivos a nivel federal. El diagnóstico del Pp E024 prescinde de mostrar esta información para conocer la contribución del programa al objetivo federal del AFASPE. Asimismo, no fue posible analizar las características con las que deben contar los indicadores estratégicos y de gestión que se emplean en una MIR para medir el desempeño de Convenios debido a la inexistencia de esta información. La MIR del Pp E024 no muestra qué resultados de su desempeño corresponden al ejercicio de los recursos del Convenio.

La entidad carece de información sobre la cobertura del Convenio y la evolución que esta ha tenido a nivel estatal durante al menos los últimos tres años; esto debido a que se prescinde de definir y cuantificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida por el AFASPE y sus programas federales en Puebla. La información sobre las poblaciones que

presenta el diagnóstico del Pp E024 es insuficiente para el cálculo de su evolución, además de que este no justifica en su definición, que es población perteneciente al Convenio.

Evidencia documental	Medios de verificación
a) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. b) Informe final de resultados de la 'Evaluación externa de tipo Específica de Resultados del Convenio Federal "Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados" (AFASPE)	Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: a) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332021/convenios/Ficha%20CONAC%20AFASPE.pdf b) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332021/convenios/Informe%20Final%20AFASPE.pdf
Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados del Convenio Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en los Estados (AFASPE) Ministración 2020.	Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_Eval_Esp._Resultados%20(1).pdf

Evaluación de Subsidios y Convenios Federales

Clave	Denominación
U013	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

El objetivo específico al que atiende el Convenio U013, de acuerdo a los Criterios de Operación es:

“Incrementar el acceso y la prestación de servicios de salud que demanda la población en condiciones de alta o muy alta marginación y sin acceso a la seguridad social laboral, a través de la disponibilidad de infraestructura física adecuada, medicamentos e insumos, equipo médico y recursos humanos suficientes para las unidades médicas de las redes de servicios de salud, mediante la transferencia de recursos a las Entidades Federativas y al IMSS-Bienestar.”

Asimismo, el fin expreso en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del Convenio, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 es: “contribuir al bienestar social e igualdad mediante la disminución de las brechas de desigualdad en salud originada por la condición laboral de las personas”

Objetivo general de la evaluación:

Evaluar y analizar la pertinencia de los principales procesos de gestión y operación del Convenio mediante trabajo de gabinete y de campo, para verificar su observancia al marco normativo y valorar su desempeño operativo en el Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2020, generando mejoras para consolidar su orientación a resultados.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Valorar la contribución y el destino de los recursos del Convenio en la consecución de los objetivos federales y estatales, así como su orientación a resultados.
- Analizar los resultados alcanzados del Convenio, así como los Pp a través de los cuales fueron ejecutados dichos recursos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- Analizar el cumplimiento de las disposiciones normativas que regula el Convenio.
- Identificar la coordinación de la operación del Convenio en la entidad federativa, valorando la eficacia, eficiencia y economía operativa del Convenio en la entidad.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de la gestión y desempeño del Convenio.

Conclusiones de la evaluación:

Con base en el análisis realizado en la Evaluación de Desempeño y Operación del Convenio U013 durante el ejercicio fiscal 2020, se concluye lo siguiente:

Se identificó que el objetivo y rubros de asignación del Convenio en la entidad se vinculan a instrumentos de planeación estratégica nacional y estatal de mediano plazo; a través de su alineación con: a) Directriz 2 “Bienestar”, objetivo 2.4 del PND 2019-2024; b) Eje 4 “Disminución de las desigualdades”, estrategia 1; c) Objetivos y estrategias del Programa Sectorial de Salud Federal, igualmente, está cimentado en enfoques transversales, como son los ODS, específicamente el tercer objetivo.

Respecto a procedimientos documentados de planeación, el Convenio cuenta con un diagnóstico específico para la determinación del problema público y área de enfoque en la cual busca incidir, asimismo, posee Criterios de Operación, para el establecimiento de los lineamientos que deben seguirse en su ejecución.

En cuanto a la rendición de cuentas y transparencia, la entidad federativa documenta los resultados del Convenio a través del programa presupuestario estatal E024 Fortalecimiento de los Servicios de Salud. Asimismo, aunque el Convenio cuenta con una MIR federal, no existe evidencia de que los indicadores incorporados en dicha matriz cuenten con metas programadas ni que sean utilizados para la documentación de los resultados del mismo.

La información reportada para monitorear el desempeño del Convenio a nivel estatal está dada únicamente por el indicador a nivel del componente del E024 por lo tanto, por medio de los indicadores, no es posible hacer una valoración adecuada del desempeño del Convenio, sin embargo, se cuenta con otros insumos como son los reportes trimestrales de los recursos del Convenio y las evaluaciones anuales externas que establece el Programa Anual de Evaluación.

Las dependencias responsables del Convenio cuentan con algunos mecanismos documentados y sistematizados de transparencia y rendición de cuentas, a través de: a) documentos normativos del Convenio; b) monitoreo de indicadores del Pp a través del que se ejecutan los recursos del Convenio, aunque solo un indicador tiene contribución directa a este; c) Evaluaciones externas al Convenio U013 y d) solicitudes de información vía PNT. A pesar de existir cierta relación entre los objetivos que persigue el E024 con la MIR federal del Convenio, dado por los indicadores estratégicos utilizados a nivel fin y propósito (tasa de morbilidad general y tasa de morbilidad por diabetes mellitus tipo II), es difícil cuantificar la contribución que tiene el E024, debido a la falta y/o carencia de datos para el ejercicio fiscal 2020.

Si bien, los indicadores del Convenio U013 son limitados, debido a que no todos los indicadores del Pp con el que se ejercen los recursos del Convenio tienen incidencia directa con sus objetivos y área de enfoque, es importante mencionar que los mecanismos de seguimiento y control, ejecutados principalmente por la Dirección de Salud Pública y Evaluación Epidemiológica, Dirección de Evaluación de los SSEP y Dirección de Planeación y Programación son adecuados y están en constante verificación.

Con base en las entrevistas realizadas con las UR del Convenio, se identificó que los actores principales por parte de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, son la Dirección de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica y la Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión, como aquellas áreas que tienen injerencia directa en las acciones para el cumplimiento de los objetivos y metas del Convenio, así como la Dirección de Planeación y Programación como canal o enlace principal con el INSABI.

Los actores que intervienen en la ejecución del Convenio U013, basan su actuación en lo estipulado en los Criterios de Operación, para el cumplimiento de las actividades que coadyuvan al cumplimiento de las metas y objetivos del Convenio, en aspectos tales como: criterios de elegibilidad, distribución del gasto y las características y perfiles que deben cumplir los recursos humanos, materiales, físicos y/o financieros.

Aunque se destaca el correcto apego de las principales UR que tienen injerencia en la operación del Convenio (Dirección de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica y Dirección de Operación de Obra, Bienes, Servicios Generales y Procesos de Gestión), es importante mencionar que la principal área de oportunidad detectada es la carencia de manuales de procedimientos específicos para el Convenio U013, lo cual, se refleja en la

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2021

concentración de conocimiento de las actividades del Programa de Atención a la Salud para la Población sin Seguridad Social Laboral sólo en éstas dos áreas.

Todas las áreas que tienen injerencia y/o participación en el Convenio, poseen conocimiento de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, lo cual, representa una fortaleza para el funcionamiento y operación del U013, sin embargo, aunque dichas áreas cumplan en tiempo y forma con el reporte de metas e indicadores, el hecho de sólo contar con un indicador que atañe directamente al Convenio, merma o al menos pareciera que no se cumple correctamente con dichas obligaciones.

Evidencia documental	Medios de verificación
a) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. b) Informe final de resultados de la 'Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño y Operación del Convenio U013 "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral"	Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: a) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332021/convenios/Formato%20CONAC%20U013.pdf b) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332021/convenios/Informe%20Final%20U013.pdf
Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño y Operación (Convenio Federal), ministración 2020	Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_Eval_Esp._Desempeno_y_Operacion%20(1).pdf

Clave	Denominación
I002	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

El artículo 26 de la LCF establece que los recursos irán destinados a ejercer las atribuciones establecidas en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación en materia de educación básica y normal. Entre los objetivos reconocidos en dichos artículos se encuentra el fomento de una educación basada en la identidad, sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad, el desarrollo de la responsabilidad ciudadana, el fomento del pensamiento crítico y la argumentación, el cuidado al medio ambiente.

Por otro lado, también se reconoce el carácter democrático e inclusivo de la educación, el aprecio y respeto por la dignidad humana y la excelencia como orientación al mejoramiento permanente de los procesos formativos y el aprendizaje de los educandos. Finalmente, en los objetivos establecidos en la MIR federal se encuentra la contribución al bienestar social y la igualdad, así como asegurar el acceso y conclusión de los estudios de

educación básica por parte de 23 niñas, niños y jóvenes, con especial atención a la población indígena y especial.

Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa en el ejercicio fiscal 2020 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad federativa.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculicen la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados, y el desempeño del fondo en la entidad federativa.

Conclusiones de la evaluación:

La siguiente tabla muestra la valoración final del Fondo y de las diferentes secciones temáticas con la correspondiente justificación que explica dicha valoración:

Sección	Nivel	Justificación
Contribución y destino	3.33	Presenta áreas de mejora en el diagnóstico de las necesidades y los plazos de revisión de los criterios de distribución de los recursos.
Gestión y operación	4	Cuenta con mecanismos estandarizados y sistematizados para la validación de las nóminas, la verificación de las transferencias vinculadas al Fondo y el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.
Generación de información y rendición de cuentas	2.75	Presenta áreas de mejora en la generación de evidencia documental que fundamente el proceso de valorización de los indicadores del fondo y la información reportada en el SRFT.
Orientación y medición de resultados	3	Presenta áreas de mejora en la construcción de la MIR federal y la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
Total	3.2	El Fondo presenta un desempeño razonable en lo relativo a la gestión y operación, mientras que presenta áreas de mejora en la contribución y destino de las aportaciones, la generación de información y rendición de cuentas, y la orientación y medición de resultados

Como se puede observar, el Fondo cuenta con una valoración final de 3.2 puntos sobre cuatro posibles. Esto se debe a que se observa desempeño importante en términos de

gestión y operación de los recursos, mientras que se pueden identificar áreas de mejora en el resto de secciones temáticas de la evaluación. Respecto a la contribución y destino de las aportaciones, se observaron áreas de oportunidad en lo relativo a la elaboración del diagnóstico de necesidades humanas y la revisión de los criterios de distribución de los recursos.

En la generación de información y rendición de cuentas se identificaron áreas de mejora en la generación de evidencia documental que fundamente la valorización de los indicadores del fondo y la información reportada en el SRFT. Por su parte, también se observaron focos de atención en la orientación y medición de 138 resultados en lo relativo a la construcción de la MIR federal y la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

A continuación, se detallan las conclusiones de cada sección temática.

Planeación estratégica y contribución

Se observó que la Secretaría de Educación cuenta con un diagnóstico anual de las necesidades de recursos humanos y materiales que cuantifica las necesidades por niveles educativos y municipios. Sin embargo, no incorpora información de las causas y efectos de las necesidades.

Del mismo modo, se identificó que la entidad cuenta con criterios documentados para la distribución de las aportaciones al interior de la entidad y documentación que refleja dicha distribución por capítulos de gasto, niveles y modalidades educativas, distribución geográfica, niveles válidos de personal y tipo de plaza. No obstante, se pudo observar que dicha distribución no es consistente con el diagnóstico de necesidades de recursos humanos y materiales.

Por otro lado, se identificó que los programas presupuestarios E004 Educación Básica, E006 Educación Superior, F012 Educación y Cultura Indígena y M012 Apoyo Administrativo al Sector Público, operan con los recursos del Fondo en la entidad y son consistentes con la normativa aplicable al mismo.

Gestión y operación

Se pudo observar que la Secretaría de Educación cuenta con mecanismos documentados y estandarizados para la validación de las nóminas, la verificación de las transferencias vinculadas al Fondo y el seguimiento del ejercicio de las aportaciones, a través del Sistema Integral de Información y Gestión Educativa (SIGED), el Sistema de Administración de la Nómina Educativa (SANE), el Comprobante Fiscal Digital (CFDI), el Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas para Entes Públicos (NSARCII) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Del mismo modo, durante el trabajo de campo de la presente evaluación se identificaron los retos para la gestión de los recursos humanos materiales en la prestación de los servicios, entre los que destacan la detección de las necesidades de los centros educativos, la oportuna adquisición y suministro de los bienes y servicios requeridos, así como lograr el 100% de cobertura.

Generación de información y rendición de cuentas

Se observó que la Secretaría de Educación recolecta información estadística de alumnos, docentes, infraestructura e indicadores educativos tales como cobertura, tasa neta de escolarización, abandono escolar o eficiencia terminal, entre otros, con fines de planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales.

Por su parte, se identificó que la entidad cuenta con nueve sistemas informáticos para la sistematización de la información que son utilizados en el proceso de planeación, gestión

y seguimiento de los recursos: 1) Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), 2) Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), 3) Sistema Estatal de Evaluación (SEE), 4) Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), 5) Sistema de Formato Único (SFU), 6) Sistema Profesional de Administración de Recursos Humanos (SPARH), 7) Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas, versión 2.0 (NSARCII), 8) Sistema de Administración de la Nómina Educativa (SANE), y 78 Sistema Integral de Información y Gestión Educativa (SIGED). Respecto a los procesos de sistematización, se pudo identificar que la Secretaría de Educación dispone de mecanismos de capacitación para los trabajadores responsables de dichos procesos.

Al mismo tiempo, se observó que la Secretaría de Educación documenta los resultados del Fondo a través de los indicadores de la MIR federal y la de los programas presupuestarios que operan con sus recursos en la entidad mediante el SRFT y el SiMIDE. Es importante destacar que dichos indicadores son relevantes, adecuados, monitoreables y cuentan con un oportuno diseño de sus metas orientadas al desempeño.

Respecto a la información trimestral reportada en el SRFT se identificó que cumplen con los criterios de homogeneidad, desagregación, congruencia y actualización. Sin embargo, la información reportada no permite visualizar la justificación de las metas programadas y modificadas. Del mismo modo, la entidad carece de evidencia documental que respalde la determinación de los valores de dichos indicadores.

Finalmente, se pudo identificar que la Secretaría cuenta procedimientos de atención a las solicitudes de acceso a la información y de publicación de las obligaciones de transparencia. De este modo, transparenta la información a través del portal web de la Secretaría de Educación y la Plataforma Nacional de Transparencia.

Orientación y medición de los resultados

Se observó que los objetivos previstos en los programas presupuestarios E004 Educación Básica, E006 Educación Superior, F012 Educación y Cultura Indígena y M012 Apoyo Administrativo al Sector Público contribuyen al logro de los objetivos establecidos en la MIR del Fondo. Respecto a la construcción de los indicadores de la MIR federal, se identificó que no cumplen con lo establecido en la “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” de la SHCP, al incorporar seis indicadores del nivel de Fin y dos del nivel de Propósito cuando lo recomendado por la SCHP es un único indicador para cada nivel de objetivo.

Asimismo, se observó que más del 85% de los indicadores federales y estatales vinculados al desempeño (estratégicos y de gestión) del Fondo muestran resultados por encima del 90% en la consecución de las metas establecidas para el ejercicio fiscal evaluado.

Por otro lado, se pudo identificar que el Fondo cuenta con evaluaciones de desempeño de carácter anual, así como evaluaciones de Consistencia, Resultados e Impacto, específicas de Resultados, específicas de Desempeño y Resultados, y específicas de Procesos y Resultados, de las que se extraen observaciones y recomendaciones que son tenidas en cuenta en la toma de decisiones vinculadas al Fondo.

Se observó que la entidad cuenta con evaluaciones diagnósticas que miden la calidad de los servicios educativos de acuerdo con las dimensiones de 141 suficiencia y eficiencia, elaboradas por la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. Dichas evaluaciones incorporan instrumentos rigurosos que aseguran la representatividad de los resultados y muestran información del perfil de los docentes y directivos, así como de la infraestructura de las escuelas públicas. No obstante, se pudo observar que no incorporan

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2021

información del monto de gasto ejercido en la entidad y la temporalidad de sus publicaciones no permite adecuar la información disponible al ciclo de valoración del Fondo.

Al mismo tiempo, se identifica que el Fondo cuenta con auditorias anuales elaboradas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) que analizan la recaudación, administración, ejercicio y aplicación de los recursos. Los resultados de la auditoría realizada en el ejercicio fiscal 2019 (la correspondiente al ejercicio fiscal evaluado está todavía en proceso de elaboración) muestra un nivel alto en el proceso de operación del Fondo en la entidad. No obstante, se pudo observar que dichos resultados se encuentran publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Respecto a la atención de las observaciones y recomendaciones emanadas en dichas auditorias, se pudo observar que la Secretaría cuenta con un procedimiento establecido para ello y que dichas acciones reflejan un porcentaje de avance del 98%.

Del mismo modo, se observó que el Fondo cuenta con una eficacia presupuestaria en el resultado del ejercicio de los recursos del 98.31%. No obstante, también se identificó que los recursos ejercidos en el capítulo 2000: Materiales y Suministros y 3000: Servicios Generales, muestran una eficacia presupuestaria del 52.4% y 56.1%, respectivamente, motivados por la suspensión de la presencialidad educativa como consecuencia de la contingencia sanitaria.

Finalmente, se identificó el desequilibrio existente entre los recursos destinados al pago de nóminas del personal laboral y los destinados a los gastos de operación de los centros educativos, que apenas representa el 3.63% de los recursos del Fondo.

Evidencia documental	Medios de verificación
a) Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.	Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), disponible en: a) y b) http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/FONE.zip
b) Informe final de resultados de la 'Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) Ejercicio fiscal 2020	Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: a) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332021/Ficha_CONAC_FONE_21.pdf b) http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/R332021/Informe_final_FONE_21.pdf
Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_Eval._Esp._Desempeno_FONE.pdf

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Implementar el mecanismo para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones del desempeño realizadas a los programas públicos y que deberán llevar a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Descripción:

El Mecanismo que coordina la Dirección de Evaluación adscrita a la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), se establece con base a la estructura metodológica del proceso que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), de acuerdo con la actualización realizada en 2011 al “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal”.

El proceso consiste en un conjunto de acciones sistemáticas de carácter institucional, en donde los ejecutores de los recursos en coordinación con la instancia técnica de evaluación en la entidad; identifican, analizan y clasifican aquellos ASM factibles de implementar en el corto y mediano plazo; las fases cronológicamente establecidas para el proceso de seguimiento de ASM, se muestra a continuación:

- **FASE 1:** Establecimiento del Proceso de Seguimiento de los ASM.
 - Revisión y/o actualización del Mecanismo para el seguimiento de los ASM.
 - Identificación y selección de los ASM derivados de los hallazgos y recomendaciones de las Evaluaciones practicadas a los Programas presupuestarios (Pp), Fondos Federales del Ramo 33, Convenios y Subsidios Federales.
 - Captura de los ASM en el Sistema ASPEC.
- **FASE 2:** Análisis y clasificación de los ASM.
 - Análisis y valoración de los ASM por parte de las dependencias y entidades responsables.
 - Clasificación de dichos aspectos por tipo de actores involucrados y nivel de prioridad.
 - Establecimiento de la postura institucional de las dependencias o entidades responsables de los programas públicos evaluados.
 - Revisión de la información por parte de la Dirección de Evaluación de la SPF y solventación de los comentarios por parte de las dependencias y entidades participantes en el Mecanismo.
- **FASE 3:** Elaboración del Documento Institucional de Trabajo (DIT)
 - Definición de los compromisos, actividades, productos, plazos de ejecución e implementación, responsables y clasificación de los ASM (específico, institucional, interinstitucional e intergubernamental).
 - Formalización de dichos aspectos a través de un DIT, por las dependencias o entidades y la Dirección de Evaluación de la SPF.
- **FASE 4:** Publicación y difusión.
 - Entrega de los DIT a la unidad administrativa responsable de los Programas presupuestarios (Pp), Fondos Federales del Ramo 33, Convenios y Subsidios Federales evaluados.
 - Publicación del DIT, a través de las páginas electrónicas oficiales correspondientes.
 - Brindar información de los ASM, mediante el Sistema ASPEC, a la Subsecretaría de Egresos de la SPF, responsable de la programación y presupuestación anual, con el

propósito de que esta sea utilizada como insumo en el proceso de integración del anteproyecto de egresos.

- **FASE 5:** Seguimiento a la implementación de los ASM.

- Implementación de las mejoras por parte de las áreas responsables de las dependencias y entidades.

- Captura en el Sistema ASPEC de los avances y evidencias documentales que sustenten la implementación de los ASM aceptados por la unidad responsable de los Programas presupuestarios (Pp), Fondos Federales del Ramo 33, Convenios y Subsidios Federales evaluados.

- Valoración del cumplimiento de las mejoras por parte de la Dirección de Evaluación de la SPF.

- Bajo el contexto anterior, la Dirección de Evaluación de la SPF, en su carácter de instancia técnica encargada de dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones practicadas a los programas públicos del gasto federalizado y del ámbito estatal; en el mes de septiembre, se concluyó con la revisión de la implementación de los ASM derivados de los DIT 2020.

El mecanismo para el seguimiento a los ASM, durante el ejercicio que se informa generó los siguientes resultados:

a. Clasificación de los ASM derivados de la evaluación externa de programas del Gasto Federalizado (Fase 3, Mecanismo 2021).

Conforme al análisis de los hallazgos y recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas en el marco del PAE 2020 a Fondos de Aportaciones Federales (Ramo General 33), Subsidios y Convenios de Recursos Federales Transferidos, se identificaron un total de 249 ASM.

De dichos ASM las dependencias y entidades responsables de la operación de los fondos, convenios y subsidios evaluados aceptaron el 49.0% de las recomendaciones emitidas, clasificándolas de acuerdo con los actores involucrados como:

- 64%, específicos.
- 20%, institucionales.
- 16%, interinstitucionales.
- 1%, intergubernamentales.

Se firmaron 17 Documentos Institucionales de Trabajo (DIT) entre la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas y las dependencias y entidades responsables del proceso de gestión del FAFEF, FAETA-ET, FAETA-EA, FISE, FONE, FAM-IE, FAM-AS y FASSA, Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales U006, Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral U013 y Fondo para Entidades federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos U093.

b. Clasificación de los ASM derivados de la evaluación externa de Programas Presupuestarios evaluados (Fase 3, Mecanismo 2021).

Derivado de las 7 evaluaciones practicadas a los Programas presupuestarios en el marco del PAE 2020, se firmaron 6 Documentos Institucionales de Trabajo (DIT) con: Secretaría

de Seguridad Pública, Secretaría de Trabajo, Secretaría de Cultura, Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Secretaría de Infraestructura.

Conforme a los DIT elaborados, se identificaron 119 ASM en total, de los cuales el 81.5% corresponde a 97 ASM aceptados para su implementación, mientras que sólo el 18.5% refiere a 22 ASM que no fueron aceptados. De los 97 ASM aceptados, los actores involucrados los clasificaron como se muestra a continuación:

- 78.4%, específicos.
- 16.5%, institucionales.
- 5.1%, interinstitucionales.

c. ASM derivados de la evaluación externa de programas del Gasto Federalizado (Fase 4, Mecanismo ASM 2021).

Tabla 2 Relación de ASM aceptados, de programas del Gasto Federalizado

Fondo / Subsidio / Convenio	Dependencia / Entidad	Publicación DIT	Total ASM	ASM Aceptados	% de ASM Aceptados
Total		17	249	121	49.0
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos - Subfondo de Educación Tecnológica (FAETA-ET)	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	1	8	6	75.0
Fondo de Aportaciones Múltiples - Subfondo Infraestructura Educativa (FAM-IE)	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	1	16	14	88.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)			13	4	31.0
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales U006	Secretaría de Educación Pública	1	13	0	0.0
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)			16	7	44.0
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA-EA)	Instituto Estatal de Educación para Adultos	1	11	6	55.0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	Secretaría de Bienestar	1	8	8	100.0

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2021

Fondo / Subsidio / Convenio	Dependencia / Entidad	Publicación DIT	Total ASM	ASM Aceptados	% de ASM Aceptados
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos U093	Secretaría de Infraestructura	1	5	2	40.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)			13	4	31.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Secretaría de Movilidad y Transportes	1	13	2	15.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Secretaría de Planeación y Finanzas	1	13	0	0.0
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Servicios de Salud del Estado de Puebla	1	5	1	20.0
Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral U013			8	0	0.0
Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS)	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	1	14	8	57.0
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales U006	Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	1	13	6	46.0
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales U006	Universidad Tecnológica de Huejotzingo	1	14	10	71.0
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales U006	Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	1	14	9	64.0
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales U006	Universidad Tecnológica de Oriental	1	13	7	54.0

Fondo / Subsidio / Convenio	Dependencia / Entidad	Publicación DIT	Total ASM	ASM Aceptados	% de ASM Aceptados
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales U006	Universidad Tecnológica de Puebla	1	13	9	69.0
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales U006	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	1	13	9	69.0
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales U006	Universidad Tecnológica de Tehuacán	1	13	9	69.0

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

d. ASM derivados de las evaluaciones a los Programas presupuestarios (Fase 4, Mecanismo ASM 2021).

Tabla 3 Relación de ASM aceptados de Programas presupuestarios

Programa presupuestario	Dependencia / Entidad	Publicación DIT	Total ASM	ASM Aceptados	% de ASM Aceptados
Total		6	119	97	81.5
F033 - Programa de artes y fomento cultural	Secretaría de Cultura	1	20	20	100.0
E166 - Microcréditos, Financiamiento Accesible y Aseguramiento	Secretaría de Desarrollo Rural	1	15	15	100.0
E163 - Coordinación de Políticas para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Secretaría de Igualdad Sustantiva	1	13	0	0.0
S093 - Infraestructura para el bienestar	Secretaría de Infraestructura	1	16	9	56.3
E001 - Programa nacional de prevención del delito	Secretaría de Seguridad Pública	1	17	17	100.0
E167 - Programa de productividad y capacitación para el empleo	Secretaría de Trabajo	1	25	25	100.0
E059 - Empleo y estabilidad laboral			13	11	84.6

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

Evidencia documental	Medios de verificación
Documento Institucional de Trabajo (DIT) por cada Fondo, Convenio, Subsidio Federal y/o Programa Presupuestario evaluado.	Sitio web de la Dirección de Evaluación, disponible en: http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm Archivos de la Dirección de Evaluación en formato impreso y digital.

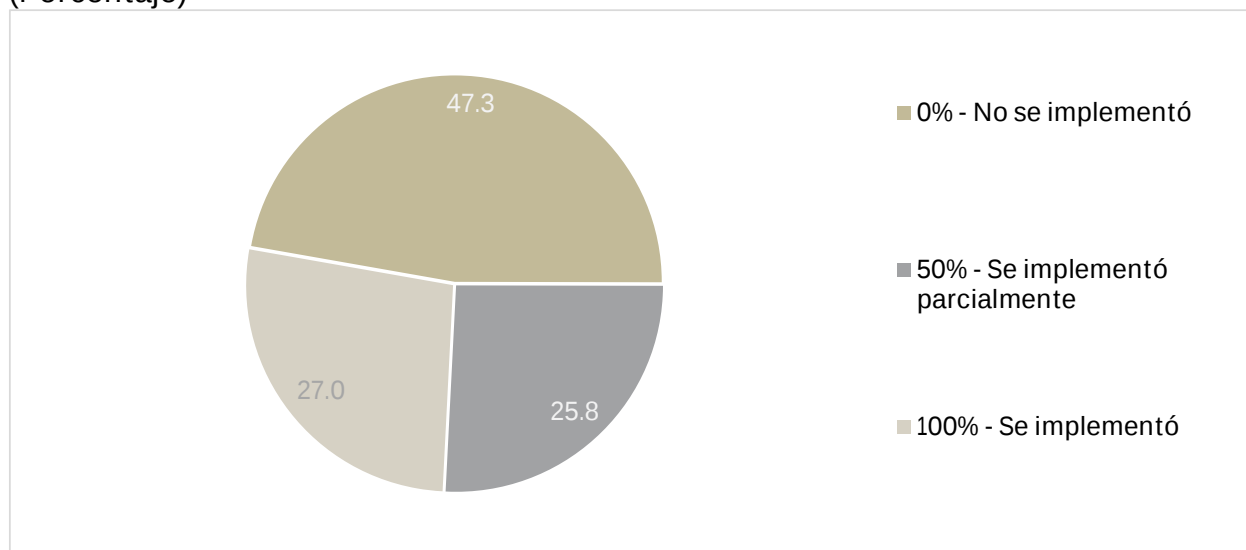
e. Sistema ASPEC (Fase 5, Mecanismo ASM 2020)

En el Sistema ASPEC (<http://aspec.puebla.gob.mx>) se realizó el seguimiento a la implementación de los ASM aceptados por las Unidades Responsables de Programas presupuestarios, Fondos, Subsidios y Convenios del gasto federalizado, para lo cual a los Enlaces Institucionales de Evaluación se les asignó un usuario y contraseña para acceder al ASPEC, y poder realizar la captura de avances y carga de la evidencia que sustenta la implementación de aquellos ASM aceptados y establecidos en los DIT 2020.

En este sentido, en el mes de septiembre del año que se informa se concluyó la revisión y valoración de los avances capturados de 313 acciones de mejora correspondientes a Programas presupuestarios y 106 pertenecientes a los Fondos, Convenios y Subsidios del gasto federalizado.

Para realizar dicha revisión, se definió una valoración de 0% para aquellos ASM que no fue posible comprobar su implementación con la evidencia proporcionada, o en su caso, no reportaron algún avance; 50% a los ASM que de acuerdo con la evidencia, sólo es posible verificar una implementación parcial; y 100% a los ASM que fueron implementados en su totalidad y cuentan con la evidencia que permite corroborarlo.

Gráfica 3 Implementación de las acciones de mejora, Mecanismo ASM 2020 (Porcentaje)



Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

Derivado de lo anterior, se encontró que en lo referente a Programas presupuestarios 164 acciones de mejora no fueron realizadas, 71 presentaron una implementación parcial y 78 de las acciones de mejora fueron efectuadas formalmente. Cabe mencionar que, en algunos ASM se establecieron más de una acción para dar cumplimiento al ASM, por lo que se obtuvo un promedio del avance de éste, considerándolos dentro de aquellos implementados parcialmente.

Asimismo, respecto al seguimiento a los ASM de los Fondos, Subsidios y Convenios federales evaluados se identificó que 34 acciones de mejora no fueron implementadas, 30 acciones tuvieron una implementación parcial y 42 acciones de mejora cumplieron con el compromiso planteado.

Evidencia documental	Medios de verificación
Cédula de avance del Documento Institucional de Trabajo (DIT) por cada Fondo, Convenio, Subsidio Federal y/o Programa Presupuestario evaluado.	Sitio web de la Dirección de Evaluación, disponible en: http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm
	Archivos de la Dirección de Evaluación en formato impreso y digital.

Acciones para la difusión de la Cultura de la Evaluación

En cumplimiento a lo establecido en la fracción XIV del artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, como parte de los esfuerzos realizados por el Gobierno del Estado de Puebla para consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, y con la finalidad de impulsar el intercambio de conocimientos y experiencias, incentivar la reflexión en torno a temáticas específicas de monitoreo y evaluación, así como fomentar una cultura de evaluación al interior de las instituciones públicas y privadas, durante el ejercicio fiscal 2021, la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) coordinó:

- La 'Semana de la Evaluación gLOCAL - Capítulo Puebla 2021', en modalidad virtual con una duración de 2 días, 7 ponentes y la asistencia virtual de 213 personas.
- En el marco del Convenio de coordinación para 'Contribuir a la Creación y uso de Elementos de Monitoreo y Evaluación de la Política Social y sus Programas del Estado de Puebla, celebrado con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social' (CONEVAL) y el Gobierno del Estado, se impartieron las capacitaciones virtuales 'Importancia del monitoreo y evaluación', con 75 participantes, así como la capacitación 'Conceptos básicos de la Matriz de Marco Lógico y revisión de indicadores', con duración de 2 días y 152 participantes.

Cabe mencionar que debido a la contingencia Sanitaria por el COVID-19 y atendiendo las medidas sanitarias, las capacitaciones, cursos y talleres, se realizaron de forma virtual.

Semana de la Evaluación gLOCAL– Capítulo Puebla 2021

La Semana de la Evaluación es un espacio en el que participan todos los sectores de la sociedad (comunidad académica, sector público y sociedad civil), con el objetivo de intercambiar conocimientos y experiencias sobre monitoreo y evaluación de programas públicos.

Por lo que en el marco de la Semana de la Evaluación, las atribuciones de la SPF para impulsar la cultura de la evaluación y la suma de esfuerzos para un mejor desarrollo de las actividades, se coordinaron actividades virtuales con la Universidad Benemérita de Puebla (BUAP), la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Red Internacional de Evaluación de Políticas Públicas (RIEPP), los días 3 y 4 de junio del 2021.

Objetivos de la Semana de la Evaluación:

Intercambiar conocimientos y experiencia sobre monitoreo y evaluación por medio de una agenda descentralizada con alcance local y global.

Descripción del evento:

La Semana de la Evaluación Glocal, Capítulo Puebla 2021, se realizó a través de la Plataforma Zoom y mediante una transmisión en vivo por YouTube, adaptándose a la situación de contingencia sanitaria que enfrentamos. La Semana de la Evaluación consistió en 5 conferencias de especialistas los cuales expusieron los siguientes temas: El uso de la inteligencia artificial como herramienta para la Planeación de las políticas Públicas; Métodos mixtos en la Evaluación de políticas Públicas: su utilidad en tiempos de crisis; Retos para la Evaluación del gasto en épocas del COVID; y Evaluación participativa en tiempos de pandemia; y del Conversatorio: Presupuesto, Evaluación y Seguimiento en municipios, antes y durante la pandemia. En dichas conferencias, se compartieron

experiencias y opiniones desde diferentes enfoques, ya que los expositores provinieron de diferentes países de América Latina. Este ciclo de conferencias brindó un espacio en el que participan todos los sectores de la sociedad, con el objetivo de intercambiar conocimientos y experiencias sobre monitoreo y evaluación de programas públicos, y el cuál tuvo un aforo fue de 213 personas, siendo primordialmente el sector gubernamental el que tuvo mayor número de personas.

Cabe mencionar que la reseña del evento fue publicada en las memorias de la Semana de la Evaluación en el sitio de Internet del CLEAR LAC, disponible en la dirección electrónica <https://clear-lac.org/semana-de-la-evaluacion/semana-de-la-evaluacion-glocal-2021/>

Capacitación ‘¿Por qué es importante utilizar los resultados de la evaluación?’

Objetivo: Proporcionar conocimientos y fortalecer las competencias de los servidores públicos responsables de operar programas, que les permitan utilizar los resultados derivados de las evaluaciones de desempeño para la implementación de mejoras.

Descripción del evento:

La capacitación se realizó de forma conjunta entre la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y el CONEVAL. En dicha capacitación se orientó a los servidores públicos para implementar acciones y mecanismos de mejora que les permitan atender las recomendaciones derivadas de la evaluaciones practicadas a los programas y políticas públicas.

El material de la capacitación se encuentra disponible en la dirección electrónica <http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2021/PPT-ASM-Puebla-marzo-2021.pdf>

Capacitación ‘Importancia del monitoreo y evaluación’

Objetivo:

Dotar a servidores públicos responsables de operar programas de desarrollo social estatal, del marco teórico, así como de los conceptos y herramientas necesarias para fortalecer el monitoreo y evaluación de sus programas.

Descripción del evento:

La capacitación se realizó de forma conjunta entre la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y el CONEVAL. En dicha capacitación se revisaron los instrumentos de monitoreo y evaluación que pueden implementar en función de las necesidades de información de los responsables de los programas o políticas sociales.

El material de la capacitación se encuentra disponible en la dirección electrónica http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2021/PPT%20Importancia%20monitoreo%20y%20evaluacion_Puebla%20v2.pdf

Capacitación ‘Conceptos básicos de la Matriz de Marco Lógico y revisión de indicadores’

Objetivo:

Brindar a las y los servidores públicos estatales y municipales los conceptos básicos sobre la Matriz de Marco Lógico y la revisión de indicadores para fortalecer el monitoreo y evaluación de sus programas.

Descripción del evento:

La capacitación se realizó en dos días en colaboración con el CONEVAL, donde se familiarizó a los asistentes con la matriz de marco lógico y se les brindaron herramientas para construir indicadores para monitorear y dar seguimiento a sus programas.

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2021

El material de la capacitación se encuentra disponible en la dirección electrónica http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2021/MMLConceptos%20Puebla_31082021.pdf

Glosario

Siglas y Acrónimos

APE: Administración Pública Estatal.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

ASPEC: Sistema ASPEC.

CECSNSP: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CGPSE: Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar

CGCSPE: Coordinación General Contraloría Social, Participación y Evaluación de la Secretaría de la Función Pública.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

COVID-19: Enfermedad por coronavirus en 2019

CREMA: Criterios de los indicadores, Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado.

DE-CGCSPE: Dirección de Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación de la Secretaría de la Función Pública.

DE: Dirección de Evaluación del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

DEV: Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

DPSAG: Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

DSE: Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.

EIASA: Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria

FAETA-EA: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos- Educación de Adultos

FAETA-ET: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos- Educación Tecnológica

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FAM-AS: Fondo de Aportaciones Múltiples- Asistencia Social.

FAM-IE: Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

FASSA: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FISE: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.

FISM / FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

FONE: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y amenazas

Formato CONAC: Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

FORTAMUN / FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal 2021

INIFED: Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa

JE: Jefatura de Evaluación adscrita a la CGPSE de la Secretaría de Bienestar.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

Mecanismo ASM: Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología del Marco Lógico.

MSDE: al Modelo Sintético de Información del Desempeño Estatal.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

PEF: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

PND: Plan Nacional de Desarrollo

Pp: Programa presupuestario.

ROP: Reglas de Operación

SARS-COV2: Severe acute respiratory syndrome - Síndrome respiratorio agudo severo por Coronavirus de tipo 2.

SB: Secretaría de Bienestar.

SC: Secretaría de la Contraloría

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.

SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

SEE: Sistema Estatal de Evaluación.

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SFP: Secretaría de la Función Pública

SFU: Sistema de Formato Único.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SiMIDE: Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño.

SSEP: Secretaría de Salud del Estado de Puebla

SPF: Secretaría de Planeación y Finanzas

SRFT: Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos.

TdR: Términos de Referencia.

UR: Unidad Responsable.

Definiciones

Aportaciones Federales o Ramo General 33: son recursos que se entregan a las entidades federativas, municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura educativa y social, seguridad pública, entre otros, establecidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Áreas encargadas de revisión: Dirección de Seguimiento a la Inversión, Subdirección de Seguimiento y Estadística, Departamento de Control y Seguimiento de Inversión, se encargan de revisar que los documentos sean coherentes, claros, y que no cuenten con faltas de ortografía.

Aspectos Susceptibles de Mejora: a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa, de la política pública o del Fondo de Aportaciones Federales.

Cédula de Recomendaciones: Es el documento en el que se registran los hallazgos y recomendaciones derivadas del análisis y la revisión en cuanto lógica interna y el diseño del Programa Presupuestario, mismas que la institución deberá atender y solventar oportunamente.

Convenios de descentralización y reasignación: se trata de recursos federales que se administran ya sea de forma directa para las entidades federativas y/o coordinándose con el Gobierno de la República. Este tipo de gasto tiene el propósito de transferir responsabilidades, recursos humanos y materiales, así como otorgar recursos financieros a fin de promover un gasto público más eficiente y eficaz.

Dependencias: a las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, incluyendo sus respectivos órganos desconcentrados y las unidades administrativas que dependen directamente del Ejecutivo Estatal.

Documento Institucional de Trabajo o DIT: documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, con la aceptación o no de los ASM, derivados de los resultados de cada evaluación externa, considerando los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones, y cuya elaboración es coordinada por la DEV, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

Entidades: a las que conforman la Administración Pública Paraestatal a que se refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

Evaluación: es el análisis sistemático y objetivo de los programas públicos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación de Consistencia y Resultados: tipo de evaluación que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en sus indicadores.

Evaluación de Diseño: tipo de evaluación que analiza el diseño e implementación del programa presupuestario, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, implementación y resultados que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de sus metas y objetivos, a efecto de emitir recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras al programa.

Evaluación Específica: aquellas evaluaciones que se realizarán mediante trabajo de gabinete o de campo, diseñadas específicamente para un proceso evaluatorio particular, y que no se encuentran comprendidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Evaluación externa: evaluación que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Evaluación Integral: tipo de evaluación que analiza integralmente la ejecución de un programa o fondo, con la finalidad de proveer información que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de sus metas y objetivos, a efecto de emitir recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras en futuros ejercicios.

Indicadores de Desempeño: a la expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, muestra los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o de gestión.

Indicador estratégico: al que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios (Pp); contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; se refiere a los indicadores de fin, propósito y/o aquellos de componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque

Indicador de gestión: al que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Se refiere a los indicadores de actividades y aquellos de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Instancia Evaluadora Externa: equipo de evaluadores externos constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Instancias coordinadoras: la SPF a través de la DEV y la DPSAG, la SFP a través de la DPE, la SB a través de la CGPS y la CECSNSP, al ejercer las facultades de coordinación de los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación en el ámbito de sus respectivas competencias.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): herramienta de planeación estratégica que expresa en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los Programas Presupuestarios (Pp), a la vez que alinea su contribución a los ejes de política pública, a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y a sus programas derivados.

Metodología del Marco Lógico: herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Participaciones Federales o Ramo General 28: son recursos que se transfieren a las entidades federativas y sus municipios, los cuales se integran en la denominada Recaudación Federal Participable del ejercicio fiscal correspondiente (que captan las oficinas recaudadoras) y que, en los términos de la normatividad aplicable, se distribuyen a través del Ramo 28 del Presupuesto.

Población objetivo: población que el programa presupuestario tiene planeado o programado atender, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Se podrá entender como área de enfoque objetivo cuando un programa o acción de beneficio no se cuantifica por población.

Portal SED: Sitio web en Internet con dirección <http://evaluacion.puebla.gob.mx>, donde el Sistema de Evaluación del Desempeño de la APE publica la información inherente de las acciones de la evaluación del desempeño de acuerdo con el marco legal aplicable.

Postura Institucional: Formalización establecida por una Dependencia o Entidad de la APE mediante un DIT respecto a las recomendaciones de los ASM que acepta o no implementar para la mejora de sus programas y políticas públicas que fueron sujetos de procesos de evaluación del desempeño por el SED.

Presupuesto basado en Resultados: Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los Recursos Públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que sean susceptibles de mejora. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

Programa presupuestario: categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

Recursos federales transferidos: son los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, Subsidios o Convenios.

Sistema de Evaluación del Desempeño: Al conjunto de elementos metodológicos que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Subsidios a entidades federativas y municipios: Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a los convenios suscritos.

Términos de Referencia: Al documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el términos tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad

Unidades Responsables: Aquellas Unidades Administrativas de las Dependencias y Entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal encargadas del diseño y ejecución de las políticas y programas a las que se dota de asignación presupuestaria.